

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 5 DE JUNIO DE 1998

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente Balibrea Aguado.

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D. M^a Dolores Soler Celdrán y D. Domingo José Segado Martínez.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las últimas sesiones celebradas, extraordinaria de 21 y ordinaria de 25 de mayo.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 21 de mayo al 2 de junio, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 21 de mayo al 2 de junio, ambas inclusive.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA98-284 a nombre de D. José Francisco Ros Jiménez, solicitando cambio de uso para construir nave en suelo no urbanizable.

A.4 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en expediente de Aprobación Definitiva del Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora y de Conservación del Polígono Industrial de La Palma.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Programa de Actuación Urbanística en el Área CP3, promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en manzana H de la U.A. Nº 4 PE en Barrio de Peral, presentado por Promociones Sierra Minera S.A.

A.7 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Estudio de detalle en C/ Carlos III esquina plaza de la Universidad, parcela 1 U.A. nº 4 CA, presentado por URBINCASA.

A.8 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en Avda. de España de Los Nietos, presentado por ECYSMUR S.L.

A.9 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Provisional de Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Pozo Estrecho, presentado por Grupo Exporoy de Cartagena.

A.10 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Provisional del Plan Parcial Finca Lo Poyo, presentado por INMOBILIARIA ALTONIA S.L.

A.11 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de modificación del Plan Parcial Levante, presentado por Patrón Broker, S.L.

A.12 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en solicitud presentada por la Cooperativa la Torre S.L., para transmitir parcelas incluidas en la U.A. nº 4 de El Albuñón a la Cooperativa de Viviendas Campo de Cartagena.

A.13 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

A.14 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 4.1. DE, en Los Dolores, presentado por BALEO SERVICIOS S.A.

A.15 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 4 del P.E.R.I de El Albuñón, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

A.16 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre Memoria valorada de obras de urbanización del Polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, presentado por Residencia La Azohía, S.L.

A.17 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre Dación de cuenta de recursos contencioso-administrativos presentados contra resoluciones dictadas por este Excmo. Ayuntamiento.

PATRIMONIO

B.1 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con solicitud de D. Pascual Mendoza Guerrero para la legalización de un quiosco situado en Paseo de Alfonso XIII (frente Hospital del Rosell).

B.2 Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en relación con solicitud de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.) para cambio de emplazamiento de quiosco situado en Paseo Alfonso XIII.

HACIENDA

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, en relación con expediente de generación de crédito en el Presupuesto de 1998 para la ejecución del proyecto de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales.

SANIDAD

LICENCIAS DE INSTALACION

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 259/97, a nombre de BOBINSEL DEL SURESTE, S.L., solicitando licencia de instalación para local destinado a rebobinados eléctricos en Sierra Azul. El Albujón.

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 80/98, a nombre del ISSORM, solicitando licencia de instalación para una reforma y adaptación cocina y almacén para cafetería en Hogar 3º Edad. Cartagena II en Cibeles, San Antón.

D.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 126/98, a nombre de D^a Laura Calderón Quirante, solicitando licencia de instalación para Cafetería en C/ Tierno Galván, 5.

D.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT134/96, a nombre de D^a Catalina Viudes Clemente, solicitando cambio de titularidad en licencia de apertura para local destinado a la venta de artículos de regalo y frutos secos en C/ Sierra Espuña, 2. Cartagena.

D.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT33/98, a nombre de D. José García Delgado, solicitando cambio de titularidad en licencia de apertura para Ferretería en Prolongación Juan Fernández, 64. Cartagena.

D.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT110/97, a nombre de D^a Consuelo Yepes García, solicitando cambio de titularidad en licencia de apertura para comercio menor de muebles en C/ Tolosa Latour, 4 B.

D.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT30/96, a nombre de MEDIACROS S.L., solicitando cambio de titularidad en licencia de apertura para Agencia de Publicidad en C/ Puerta de Murcia, 8, 1º D.

D.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT71/98, a nombre de D^a Ana María Álvarez Ibañez, solicitando licencia de apertura para Administración de Lotería en Centro Comercial PRYCA.

D.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 142/98, a nombre de D. Rafael Faz Minguez, solicitando licencia de apertura para Laboratorio de Prótesis Dental en C/ Juan Fernández, 18-1º C.

D.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 238/97, a nombre de D. Mariano Faz Minguez, solicitando licencia de apertura para Clínica Dental en C/ Juan Fernández, 18-1º C.

D.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 76/98, a nombre de Viajes Meroño S.A., solicitando licencia de apertura para Agencia de Viajes en C/ Angel Bruna, 18.

D.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 134/98, a nombre de D^a M^a Dolores Esteban Pérez, solicitando licencia de apertura para local destinado a Todo 100, golosinas y regalos en C/ Jacinto Benavente, 1 B.

D.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 99/95, a nombre de D. José Antonio Gómez Barranco, solicitando licencia de apertura para Peluquería de Caballeros en C/ Recoletos, 84. San Antón.

D.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 266/97, a nombre D. José Pedro Pérez Rodríguez, solicitando licencia de apertura para peluquería en Alameda de San Antón, 34.B.

D.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 58/98, a nombre de Zayca Cartagena, S.L. solicitando licencia de apertura para oficina de seguros en C/ Ronda 16. entresuelo izquierda.

D.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 55/98, a nombre de Grupo de Transportes Frigoríficos Murcianos S.L., solicitando licencia de apertura para oficina Agencia Transporte, en C/ Argentina, 4.B. Hispanoamérica, Los Dolores.

D.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 93/98, a nombre de D. Pascual Martínez Hernández, solicitando licencia de apertura para exposición de carpintería de aluminio en C/ Mayor s/n, Los Belones.

PROMOCION ECONOMICA

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica de concesión de subvención a Cruz Roja Española por obras de adaptación de su nueva sede en el Mercado Gisbert.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Promoción Económica de concesión de subvención a la Real e Ilustre Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno por obras de rehabilitación y adaptación de su nueva sede en el Casco Antiguo.

TURISMO

F.1 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo en relación con la subvención al "Club de Bridge Costa Cálida"

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES CELEBRADAS, EXTRAORDINARIA DE 21 Y ORDINARIA DE 25 DE MAYO.

Se dió cuenta de las actas de las sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 21 DE MAYO AL 2 DE JUNIO, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 21.05.98.

01.- Expdte.: MA98-198.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN URBANIZACION SAN GINES - PARCELA A-6 - ISLA PLANA.

Promotor: D. CA SALO OY

Solicitada: 30.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02.- Expdte.: MA98-330.

Obra: ACTUALIZACION DE LICENCIA.

Promotor: D. CARRION CARRION JULIAN.

Solicitada: 07.05.98.

SE ACCEDE.

03.- Expdte.: MA98-330.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD.

Promotor: D. CARRION CARRION JULIAN.

Solicitada: 07.05.98.

SE ACCEDE.

04.- Expdte.: MA97-469.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD.

Promotor: COOPERATIVA V SOCIALES EL
ALGAR CARTAGENA.

Solicitada: 12.05.98.

SE ACCEDE.

05.- Expdte.: MA98-217.

Obra: CONSTRUCCION 5 NAVES
INDUSTRIALES EN POLIGONO
INDUSTRIAL CABEZO BEAZA, PARCELA
76. CARTAGENA.

Promotor: PRONAMUR, SL.

Solicitada: 02.04.98

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 25.05.98.

06.- Expedte.: MA98-213.

Obra: CONSTRUCCION DE SOTANO
GARAJE Y VIVIENDA DE DOS PLANTAS
EN MONTE DE SAN JULIAN, PARCELA 45 -
LOS POPOS - CANTERAS, CARTAGENA.

Promotor: D. GARCIA LEGAZ ANTONIO.

Solicitada: 02.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07.- Expdte.: MA98-219.

Obra: OBRA CIVIL PARA AMPLIACION DE
TERMINAL DE GNL (ESTRUCTURA Y
EDIFICIO) EN VALLE DE ESCOMBRERAS.

Promotor: ENAGAS, SA.

Solicitada: 30.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08.- Expdte.: MA98-197.

Obra: CONSTRUCCION DE OFICINA
PROVISIONAL EN CONDOMINIO C4D1 -
LA MANGA CLUB.

Promotor: INMOGOLF, SA.

Solicitada: 30.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 26.05.98.

09.- Expdte.: MA97-666.

Obra: SOLICITUD DE QUE SE EXIMA LA
OBLIGATORIEDAD DE PLAZAS DE
APARCAMIENTO.

Promotor: INMUEBLES AZOHIA, SL.

Solicitada: 28.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 27.05.98.

10.- Expdte.: MA98-87.

Obra: MODIFICACION DE LICENCIA.

Promotor: SOLAVI, SL.

Solicitada: 15.05.98.

SE ACCEDE.

11.- Expdte.: MA97-693.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE PARA
APEROS AGRICOLAS EN PARAJE LOS
GALLOS- MIRANDA.

Promotor: D. MARTINEZ MEROÑO MARIA
DEL CARMEN.

Solicitada: 01.12.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

12.- Expdte.: MA97-323.

Obra: NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER
DE PREFABRICADOS.

Promotor: FUNDICIONES CARTHAGO
NOVA, SL.

Solicitada: 30.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

DECRETOS 28.05.98.

13.- Expdte.: MA97-390.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE DE 720
M2. EN PARAJE CASAS DEL PINO -
CANTERAS.

Promotor: JIMENEZ BALLESTEROS JUAN
JOSE.

Solicitada: 08.07.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14.- Expdte.: MA98-273.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN
JUAN EL CABO, 10 - LOS DOLORES.

Promotor: D. HERANDEZ CONTRERAS
JUAN ANTONIO.

Solicitada: 22.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 29.05.98.

15.- Expdte.: MA98-168.

Obra: LEGALIZACION DE COCHERA
TRASTERO EN DOÑA PERFECTA, 4 - EL
ALGAR.

Promotor: D. MONTERO NAVARRO
EUSEBIA.

Solicitada: 17.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16.- Expdte.: MA90-2458.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD.

Promotor: PROUCARSA.

Solicitada: 02.03.98.

SE ACCEDE.

17.- Expdte.: MA90-2458.

Obra: CAMBIO DE REGIMEN DE
VIVIENDAS DE EJECUCION P.O A
EJECUCION LIBRE.

Promotor: D. CEREZUELA SANCHEZ
FELIPE.

Solicitada: 02.03.98.

SE ACCEDE.

18.- Expdte.: MA97-12.

Obra: ADECUACION DE LOCAL PARA PUB
CON MUSICA EN SUBMARINO, 11 - B°
PERAL - CARTAGENA.

Promotor: PALMERAS DEL BARRIO PERAL,
SL.

Solicitada: 13.01.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

19.- Expdte.: MA98-352.

Obra: ADAPTACION DE LOCAL PARA
OFICINA DE LA CAIXA EN PINTOR
PORTELA - CARTAGENA.

Promotor: LA CAIXA.

Solicitada: 11.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

20.- Expdte.: MA98-169.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR Y GARAJE EN ISLA
CORCEGA E ISLA DOMINICANA - ISLA
PLANA.

Promotor: D. MARTINEZ BRAVO JOSE.

Solicitada: 17.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

21.- Expdte.: MA98-275.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR Y SOTANO EN POLIGONO
SANTA ANA - PARCELA A-14.
CARTAGENA.

Promotor: D. MARTINEZ GARCIA JUAN
ANTONIO.

Solicitada: 22.04.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 01.06.98.

22.- Expdte.: MA98-328.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN
BUHARDILLA Y SEMISOTANO EN LOS
ROJOS, S/N - LOS PUERTOS DE SANTA
BARBARA - CARTAGENA.

Promotor: D. CALDERON CAYUELA DIEGO
JUAN.

Solicitada: 06.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23.- Expdte.: MA98-361.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA Y
DISTRIBUCION INTERIOR EN FINCA
BUENAVISTA - LA PUEBLA.

Promotor: CARITAS PARROQUIAL DE LA
PALMA.

Solicitada: 15.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

24.- Expdte.: MA98-362.

Obra: REFORMA DE HUECO DE ESCALERA
Y CUBIERTA PARA INSTALACION DE
ASCENSOR EN BAILEN, 17 - BARRIO
PERAL -CARTAGENA.

Promotor: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
EDIFICIO C/ BAILEN, 17.

Solicitada: 15.05.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25.- Expdte.: MA97-732.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
INDUSTRIAL PARA USOS AGRICOLAS EN
PARAJE LO TRIVIÑO - LA PALMA.

Promotor: CONSTRUCCIONES SANIMAR,
SL.

Solicitada: 04.12.97

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

26.- Expdte.: MA98-248.

Obra: CONSTRUCCION DE ALMACEN DE
APEROS PARA USO AGRICOLA EN
PARAJE LOS LOPEZ - LA APARECIDA.

Promotor: D. MARTINEZ PAGAN TOMAS.

Solicitada: 14.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

27.- Expdte.: MA97-119.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA,
LOCAL Y GARAJE EN PUERTO
AYACUCHO - MOLINOS MARFAGONES.

Promotor: D. HERNANDEZ GUILLERMO
DIEGO.

Solicitada: 04.03.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

28.- Expdte.: MA97-631.

Obra: LEGALIZACION DE ALMACEN PARA
USO AGRICOLA EN PARAJE VENTA
BUENOS AIRES - MOLINOS
MARFAGONES.

Promotor: D. ESTEBAN RUIZ LUIS.

Solicitada: 06.11.97.

SE DENIEGA.

29.- Expdte.: MA98-285.

Obra: TERMINACION Y LEGALIZACION
DE VIVIENDA TIPO C-27 DE UN
PROYECTO DE 30 EN LA U.A. 5 EN
CARRASQUILLA - LOS NIETOS.

Promotor: D. IBARRA MOLINA FERNANDO.

Solicitada: 22.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30.- Expdte.: MA96-686.

Obra: OBRAS PARA LA INCORPORACION DE MEDIDAS CORRECTORAS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL EN ESTACION DE SERVICIO EN JUAN FERNANDEZ - CARTAGENA.

Promotor: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PRETROLIFEROS

Solicitada: 13.12.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31.- Expdte.: MA90.3598.

Obra: RENUNCIA A LICENCIA.

Promotor: COPESA.

Solicitada: 14.04.98.

SE ACEPTA LA RENUNCIA.

32.- Expdte.: MA98-107.

Obra: CONSTRUCCION DE 6 VIVIENDAS Y GARAJES EN CABO DE PALOS MANZANA N° 1 - CABO DE PALOS.

Promotor: COPESA.

Solicitada: 24.02.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 02.06.98.

33.- Expdte.: MA98-103.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN VARGAS PONCE, 2 - BDA. SAN JOSE OBRERO - CARTAGENA.

Promotor: ANDREU SOLANO ALFONSO.

Solicitada: 20.02.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

34.- Expdte.: MA98-238.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN C/
DE LA ERMITA, 18 - CANTERAS -
CARTAGENA.

Promotor: D^a. PEREZ AGUERA CARLOTA.

Solicitada: 14.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

35.- Expdte.: MA97-342.

Obra: SOLICITUD DE FASEADO PARA
CONSTRUCCION DE 89 VIVIENDAS.

Promotor: MARSAC, SL.

Solicitada: 23.04.98.

SE ACCEDE.

36.- Expedte.: MA98-105.

Obra: CONSTRUCCION DE 66 VIVIENDAS,
LOCALES Y APARCAMIENTOS Y
TRASTEROS DE P.O. EN SANTA ANA
PARCELA B-23 - POLIGONO SANTA ANA.

Promotor: GARCIA Y MESEGUER, SA.

Solicitada: 20.02.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

37.- Expdte.: MA98-250.

Obra: CONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS Y
SOTANO EN ANTONIO REVERTE, 71 - LOS
URRUTIAS -CARTAGENA.

Promotor: D. SOTO MARTINEZ INOCENCIA.

Solicitada: 14.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 21 DE MAYO AL 2 DE JUNIO, AMBAS INCLUSIVE.

- 1.- ME98-01658, a nombre de CAPEL GARCIA JUAN y consistente en 50,65 m.l. cerramiento a base de muro de bloque de hormigón de 2,70 m. de altura y puerta metálica en PROLONGACION BATERIA 9 (SANTA LUCIA)
- 2.- ME98-00864, a nombre de AUTONAVAL SA y consistente en vallado según plano adjunto de 2 filas de bloques y tela metálica hasta 2,30 mts. en PARAJE LOS BLASES 34 (SAN ANTONIO ABAD)
- 3.- ME98-01271, a nombre de MARTINEZ FORTUN PEREZ ARACELI y consistente en VALLADO 60 M.L. DE 2 VUELTAS BLOQUES Y MALLA METALICA HASTA 2,30, SEGUN PLANO ADJUNTO en PARAJE LOS BALANZAS (PALMA LA)
- 4.- ME98-00291, a nombre de CARTHAGO RECAMBIOS SAL y consistente en acondicionamiento de local destinado a cafetería según proyecto adjunto en PINTOR PORTELA AVENIDA 6 (CARTAGENA)
- 5.- ME98-01408, a nombre de ROCA CONESA VICENTE y consistente en cercado de una finca rústica en PARAJE DE LO ENJUTO (ALBUJON EL)
- 6.- ME98-01157, a nombre de CORTES RUBIO JOSE y consistente en CAMBIO DE CUBIERTA SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. SALVADOR HERNANDEZ ESQUIVA (FECHA DE VISADO 26-3-98) en O DONNELL 3 (ESTRECHO SAN GINES EL)
- 7.- ME98-01571, a nombre de MARTINEZ CANO PEDRO y consistente en enlosado zona jardín en CASTILLO DE ALEDO 32 (URBANIZACION CASTILLITOS)
- 8.- ME98-01521, a nombre de CONSTRUCCIONES MARSAL SL y consistente en limpieza, desinfección y retirada de escombros sueltos en SANTA FLORENTINA (CARTAGENA)
- 9.- ME98-01659, a nombre de NICOLAS SAN LEANDRO MARIA y consistente en PONER DOS VUELTAS DE CELOSIA 5 M.L. Y CONTINUAR EL PAVIMENTO DE TERRAZA 21 M2. en SUBIDA AL FARO 127 (CABO DE PALOS)
- 10.- ME98-01293, a nombre de SIXOU PAUL y consistente en construcción de piscina y barbacoa según Memoria Descriptiva en MONTE LA MUELA (ROCHE ALTO)

- 11.- ME98-01484, a nombre de LOPEZ GARCIA JUAN PEDRO y consistente en enlosado con plaqueta cerámica 250 m2 en PLAZA NUEVO PUERTO BELLO (LA MANGA)
- 12.- ME98-01662, a nombre de MARTINEZ JIMENEZ ANA y consistente en CAMBIAR SUELO en PLAZA LEVANTE 2-2° IZQ (CARTAGENA)
- 13.- ME98-01555, a nombre de ASENSIO SANTARROMANA y consistente en picar y enlucir unos 8 m2 interior vivienda en LUIS GUACH 7 (LA ALJORRA)
- 14.- ME98-01562, a nombre de ARIOLA CANOVAS JOSE y consistente en reforma de vivienda según documentación adjunta en SAN ISIDRO 11 (DOLORES LOS)
- 15.- ME98-01560, a nombre de ESPIN MARTINEZ GREGORIO y consistente en reforma de vivienda según documentación adjunta en GENERAL PEDRO PORTAU 2 URB EL ROCIO (BARRIO DE PERAL)
- 16.- ME98-01561, a nombre de COMERCIAL MONTOYA SA y consistente en desmontaje de estanterías; desmontaje de paneles forrados de moqueta; levantamiento de pavimento; quitar escayola e iluminación y supresión de rótulos de fachada en SANTA FLORENTINA 4 (CARTAGENA)
- 17.- ME98-01442, a nombre de BERNAL CONESA ROSALIA y consistente en 105 m2 de pavimento; 39 m2 chapado cocina; 28 m2 chapado baño y reparar bajos interior vivienda en PEÑUELAS LAS (SANTA ANA)
- 18.- ME98-01441, a nombre de ARDIL GARCIA MIGUEL ANGEL y consistente en alicatado baño y cocina 40 m2; poner plaqueta suelo 73 m2; cierre de balcón con aluminio desmontable en CARTAGENA DE INDIAS 23 (CARTAGENA)
- 19.- ME98-01439, a nombre de QUESADA DOLON MIGUEL y consistente en chapado cuarto de aseo en ALHUCEMAS 17-2° C (BARRIO DE PERAL)
- 20.- ME98-01437, a nombre de MUÑOZ ROBLES JOAQUIN y consistente en cambiar 3 puertas interiores; cambiar azulejos cocina y aseo; picar pared y enlucir; colocación de suelo 45 m2; pintura en CEDROS (URBANIZACION ESTRELLA DE MAR)
- 21.- ME98-01436, a nombre de AGUERA PASTOR JUANA y consistente en alicatado cocina, alicatado cuarto de baño; cambio de ventanas 9 unds., pavimento 50 m2 encima del existente en OCEANO ATLANTICO 4 BAJO (SAN ANTONIO ABAD)
- 22.- ME98-01435, a nombre de YUSTY MUÑOZ DELGADO JUAN JOSE y consistente en reparación cocina y saneamiento cuarto de baño en AVENIDA DE AMERICA 6-3° B (CARTAGENA)
- 23.- ME98-01434, a nombre de CROS MARTINEZ ISIDRA y consistente en 200 m2 solado y 30m2 chapado en ISLAS MENORES 5 (PARAJE LOS REBOLLOS)

- 24.- ME98-01613, a nombre de ESCOLAR MAYOR JOSE y consistente en pavimento de hormigón de 4 x 5 m²; pared de ladrillo de 9 x 28 m², revestido de pared existente de 9 x 28 m² en ISABEL LA CATOLICA 1 (BARRIO DE PERAL)
- 25.- ME98-01433, a nombre de ANDREU ALCARAZ ANTONIO y consistente en vallado de 11 m.l. con 2 bloques y tela metálica hasta 2,30 m. colocación puerta en AVENIDA DEL PROGRESO 7 (NIETOS VIEJOS LOS)
- 26.- ME98-01663, a nombre de JIMENEZ EGEA FRANCISCO y consistente en colocación de dos puertas nuevas en el bloque. en VASCONGADAS 3 (CARTAGENA)
- 27.- ME98-01447, a nombre de HERNANDO MARTINEZ SANTOS y consistente en 85 mts de enlucido de paredes; alicatado 23 m²s., en paredes verticales en aseo; 5 mts. de plaqueta en el suelo en EDIFICIO VASCONGADAS LOCAL 5-6 (ENSANCHE)
- 28.- ME98-01665, a nombre de NIETO NOGUERA JULIO y consistente en colocación de 35 m². de falso techo de escayola y pintura planta alta interior en HAZIN (CARTAGENA)
- 29.- ME98-01664, a nombre de CAPARROS RUBIO MIGUEL y consistente en cambio de azulejos en baño y cocina(12 m²) y renovar sanitarios, en JUAN DE LA CUEVA 12 7ºB (CARTAGENA)
- 30.- ME98-01440, a nombre de SERRANO SOTO JUAN JOSE y consistente en colocación de una viseta de uralita transparente (4 chapas), para protección del calentador, lavadora y seguridad en el patio en PICOS EUROPA 3 BAJO B (NUEVA CARTAGENA)
- 31.- ME98-01444, a nombre de OLMOS SOTO DOMINGO y consistente en sustituir instalación eléctrica en interior de vivienda (haciendo rozas y enluciendo posteriormente) en SAAVEDRA FAJARDO 33 (LA PUEBLA)
- 32.- ME98-01637, a nombre de MORENILLA LOPEZ CARLOS y consistente en vallado 2 bloques y tela metálica hasta 2,30 m y hormigonado 450 m² en BARCO (LA AZOHIA)
- 33.- ME98-01431, a nombre de MARIN BLAYA ANTULIO y consistente en reparación filtraciones de agua en el tejado y reponer tejas rotas; picar paredes interiores y exteriores para su enlucido; reformar cuarto baño; colocar azulejos y enlosar el suelo 60 m² en PARAJE LOS LOPEZ 4 (SAN FELIX)
- 34.- ME98-01432, a nombre de MARIN BLAYA ANTULIO y consistente en reparar filtraciones de agua en tejado y reponer tejas; picar paredes exteriores y enlucir, picar paredes interiores y losado de suelo 50 m² en PARAJE LOS LOPEZ 5 (SAN FELIX)
- 35.- ME98-01242, a nombre de RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO y consistente en MURO DE BLOQUE DE HORMIGON en FRANCISCO PIZARRO 29 (POZO ESTRECHO)

36.- ME98-01607, a nombre de SOLER NAVARRO MANUEL JESUS y consistente en COLOCAR FACHADA CON MARMOL Y COLOCAR 20 M2 LOSA EN HABITACION en SAN AGUSTIN (DOLORES LOS)

37.- ME98-01174, a nombre de CONESA SEGADO ENCARNACION y consistente en 108 m2 colocación techo escayola a 2,90 m. suelo; 108 m2 colocación pavimento; colocación de 1 puerta persiana en fachada de 3,10 x 2,75 m; colocación puerta cristalera interior de 1,40x 2,20 m; colocación de 2 escaparates cristaleras de 1,20 x 0,85 cada uno, en CAMINO DE LAS CASTILLAS 1 (MOLINOS MARFAGONES)

38.- ME98-01290, a nombre de NAVARRO TEROL ANTONIO y consistente en cambiar suelo y alicatado de cocina 6,5 m2 en MONTES DE TOLEDO 2 (LOS URRUTIAS)

39.- ME98-01288, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS y consistente en enlosar soportal de entrada del edificio en SAN MARTIN DE PORRES 9 (CARTAGENA)

40.- ME98-01285, a nombre de LOZANO ROSIQUE JOSE y consistente en eliminar azulejos y estucar fachada de vivienda en SAN MIGUEL 7 (ALUMBRES)

41.- ME98-01286, a nombre de CAÑAVATE HERNANDEZ JOSEFA y consistente en 580 mts. vallado con postes metálicos y tela metálica 2 m. de altura en CASAS DE AGUERA (MAGDALENA LA)

42.- ME98-01263, a nombre de MAUREL ANDRE y consistente en arreglar recercado de piscina en RUISEÑOR 11-B (POZO ESTRECHO)

43.- ME98-01345, a nombre de HERNANDEZ MENDEZ VICTORIA y consistente en PAVIMENTACION PARTE JARDIN Y BALAUSTRADA en AVENIDA MOLINOS MARFAGONES KM 2 (CANTERAS)

44.- ME98-01559, a nombre de PREDAR ARDAVIN VICENTE y consistente en construcción de piscina en SOLANA 7 (PP MAR DE CRISTAL)

45.- ME98-01450, a nombre de RODRIGUEZ VERA ISIDORO y consistente en chapar cuarto de baño; suelo cambiar W.C y lavabo; colocación 25 m. de azulejos a una altura 1 m.; colocar 20 m. de suelo en ERA BAJA (SANTA LUCIA)

46.- ME98-01268, a nombre de PEREZ BERNAL FRANCISCO y consistente en enlosado de jardín lateral; enlosado jardín frontal; abrir puerta patio jardín lateral en BERGAMO 1 (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

47.- ME98-01670, a nombre de TORO DEL INIESTA JUAN JULIAN y consistente en sustitución carpintería exterior de puerta entrada; ventana y reja; enlosado patio 12 m2 y enlucido y pintado de patio en MAYOR 63 (BARRIO LA CONCEPCION)

- 48.- ME98-01534, a nombre de GARCIA FELIZES FRANCISCO y consistente en 15 M2 ENLOSADO, PINTAR 3 HABITACIONES, CAMBIAR 1 PUERTA INTERIOR, 24 M.L. DE BARANDILLA O BALAUSTRADA A 1,00 M en SAAVEDRA FAJARDO (LA PUEBLA)
- 49.- ME98-01187, a nombre de LOPEZ BELANDO PEDRO y consistente en vallado de tela metálica y postes en BAHIA BELLA CAMPING (BAHIA BELLA)
- 50.- ME98-01186, a nombre de ALCARAZ ARCE GINES y consistente en vallado de tela metálica y postes en BAHIA BELLA (BAHIA BELLA)
- 51.- ME98-00990, a nombre de ESTEBAN FERNANDEZ LUCIANO y consistente en vallado de 2 bloques y tela metálica hasta 2,30 en APARECIDA LA LO BARTOLO (LA APARECIDA)
- 52.- ME98-01674, a nombre de SERRANO SANCHEZ ANTONIO y consistente en cambiar dos puerta de madera en interior; 2 ventanas de aluminio en patio interior con persiana; 1 puerta de aluminio en patio interior con persiana; 40 m2 solado en habitaciones y patio, incluido picado y saneamiento de humedad; construir pared para creación de pasillo interior con salida al patio en TERCERA AVENIDA 34 (LA MANGA)
- 53.- ME98-01505, a nombre de FLORES VALERA ANTONIO y consistente en sustitución de azulejos y suelo en cocina 15 m2 en AZOHIA LA 18 (LA AZOHIA)
- 54.- ME98-01506, a nombre de ZAPLANA HERNANDEZ JOSE ANTONIO y consistente en sustitución de 16 m2 chapado; 12 m2 pavimento sobre el existente y 12 m2 pintura plástica en techos en TARIFA 16 (LAS LOMAS DEL ALBUJON)
- 55.- ME98-01507, a nombre de SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS y consistente en cambiar chapado por rotura de tuberías en ALHUCEMAS 19-2 B (BARRIO DE PERAL)
- 56.- ME98-01508, a nombre de ROSIQUE MARTINEZ JUAN ANTONIO y consistente en cambiar azulejos por rotura de tuberías en PINTOR BALACA 19-1° A (CARTAGENA)
- 57.- ME98-01509, a nombre de BUENDIA CAYUELA ANTONIO y consistente en colocación de pavimento en vivienda 90 m2 en GRAVINA 4-1° D BDA LOS JUNCO (CARTAGENA)
- 58.- ME98-01510, a nombre de MARTIN LOPEZ JOSE y consistente en colocación 65 m2 pavimento; 70 m2 escayola en SAN PABLO 2 (BARRIO DE PERAL)
- 59.- ME98-01513, a nombre de SOLANO GARCIA MANUEL y consistente en 27 m2 picado y chapado cocina; enlosado 25 m2 en LEOPOLDO CANDIDO 25 (BARRIADA VIRGEN CARIDAD)

- 60.- ME98-01515, a nombre de FRASQUET TOBAL GINES y consistente en arreglo de fachada (picar, enlucir y pintar) en CHAPINETA LA (LA AZOHIA)
- 61.- ME98-01517, a nombre de HARO VERA SL y consistente en 130 m2 pavimento; 20 m2 chapado en los aseos y cambiar saneamiento baño en ALFONSO XIII PASEO 28 (CARTAGENA)
- 62.- ME98-01518, a nombre de FRANCO ALARCOS PEDRO y consistente en quitar azulejos en fachada y echar gotegrán a partir del zócalo de piedra existente en SANTANDER 27 (BARRIADA CUATRO SANTOS)
- 63.- ME98-01520, a nombre de RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN SALVADOR y consistente en enlosado de patio y jardín 80 m2 en RODRIGO DE BASTIDAS 31 URB LA VAGUADA (CANTERAS)
- 64.- ME98-01523, a nombre de MARTIN ROLDAN MARIA CARMEN y consistente en alicatar cocina y cuarto de baño en POLIGONO SAN RAFAEL (TENEGORRA)
- 65.- ME98-01524, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS y consistente en restaurar interior de portón consistente en colocación de 15 m2 de mármol en paredes; colocación de 10m2 pavimento y zaguan de escalera en ALAMEDA SAN ANTON 9 (CARTAGENA)
- 66.- ME98-01610, a nombre de BAÑOS GARCIA FELIPE y consistente en CAMBIAR PAVIMENTO ASEO 3,60 M2; CHAPADO 15 M2; CAMBIAR SANITARIOS; REPONER PAVIMENTO EN COCINA, COMEDOR Y ESTAR 32 M2 en MAYOR 122 (BARRIO DE PERAL)
- 67.- ME98-01609, a nombre de FERNANDEZ ESTEBAN MARIA y consistente en ENLOSAR 10 M2 en VIVERO EL EDIF BERMUDAS 2 (LA MANGA)
- 68.- ME98-01606, a nombre de CARMONA SANCHEZ FRANCISCO y consistente en CHAPADO COCINA 30 M2 en FRAGATA 18 BAJO (SANTA LUCIA)
- 69.- ME98-01608, a nombre de BALANZA ALMIÑANA ANA MARIA y consistente en COLOCACION DE CHAPADO EN ASEO CON CAMBIO DE TUBERIAS Y REPOSICION CHAPADO EN COCINA en SOLDADO ROSIQUE 4-3-6° E (CARTAGENA)
- 70.- ME98-01605, a nombre de FREIRE GARCIA PEDRO y consistente en ENLOSADO 85 M2 Y CHAPADO 20 M2 en ALAMEDA DE SAN ANTON 40 (CARTAGENA)
- 71.- ME98-01220, a nombre de GARCIA SANCHEZ JUAN FRANCISCO y consistente en ASFALTO 300 M2 ALREDEDOR DE NAVE DENTRO DE SU PROPIEDAD; LEVANTAR TABIQUE Y PONER FALSO TECHO INTEIOR DE NAVE A FIN DE HABITAR OFICINA DE 6 M2 APROX. en CARRIONES LOS (CARRIONES LOS)

72.- ME98-01604, a nombre de BERNAL ORENDO JOSE LUIS y consistente en CONSTRUCCIÓN ACERA UNIDA A TERRAZA 9 M2; CHAPADO ZOCALO 10 M2 DENTRO DE LA TERRAZA en URBANIZACIÓN LA FINCA 17 (LOMAS DE POZO ESTRECHO)

73.- ME98-01491, a nombre de DELGADO MARTINEZ EDUARDO JAVIER y consistente en cerramiento de terraza de aluminio blanco 12 m2; sustitución de 24 m2 chapado; sustitución 12 m2 pavimento; colocación 12 m2 escayola y pintura en ALAMEDA DE SAN ANTON 11-7° B (CARTAGENA)

74.- ME98-01677, a nombre de DIAZ GARCIA MANUEL y consistente en CIERRE BALCON CON ALUMINIO en SALITRE 31 (CARTAGENA)

75.- ME98-01602, a nombre de CORBALAN CORBALAN PEDRO y consistente en cubrir con plaqueta suelo de 3 habitaciones de vivienda aprox. 40 m2 en CONESA BALANZA 12 (LA PALMA)

76.- ME98-01601, a nombre de SAURA INGLES ANTONIO JAVIER y consistente en poner pavimento entre caso y cochera en atrio de vivienda unos 34 m2 en AVENIDA GENERALISIMO 29 (LA PUEBLA)

77.- ME98-01675, a nombre de MADRID DIAZ JOSE y consistente en picado y enlucido de paredes; 180 m2 demolición de terrazo existente y solado nuevo; colocación de 2 persianas y una puerta de acceso en la fachada principal en LOPE DE RUEDA 1 Y 3 (CARTAGENA)

78.- ME98-01600, a nombre de GOMEZ ANGOSTO FRANCISCO y consistente en instalar plaqueta en suelo de vivienda (2 habitaciones aprox. 30 m2) en SINDICATOS 3 (LLANO DEL BEAL)

79.- ME98-01678, a nombre de MARTINEZ BARAHONA TORRES ENCARNACION y consistente en picado y enlucido de 15 m2 tabique y 15 m2 enlosado sobre el existente en REAL 70-10° A (CARTAGENA)

80.- ME98-01497, a nombre de CRUZ ROJA ESPAÑOLA y consistente en adecuación de local destinado para la Cruz Roja Española según proyecto adjunto en GISBERT 15 (CARTAGENA)

81.- ME98-01598, a nombre de CAVAS MARTINEZ FELIX y consistente en sustitución de 90 m2 de teja por otra de las mismas características en MAYOR 18 (ALJORRA LA)

82.- ME98-01597, a nombre de CONSTRUCCIONES OVERLAY SL y consistente en adecuación interior de bajo consistente en 155 m2 solado; 155 m2 falso techo y 150 m2 de enlucido de pared en JIMENEZ DE LA ESPADA 36 (CARTAGENA)

83.- ME98-01596, a nombre de PEREZ RODRIGUEZ MANUEL y consistente en 60 m2 pavimento; 15 mts. chapado en VALLE MARACO 10 (LA AZOHIA)

- 84.- ME98-01595, a nombre de MEDINA PAREDES FRANCISCO y consistente en colocación de pavimento 90 m² en AVENIDA REINA VICTORIA EUGENIA 35-3° D (CARTAGENA)
- 85.- ME98-01511, a nombre de MORALES SANCHEZ LUIS ALFONSO y consistente en colocar puerta aparador en pasillo lateral descubierto en MATIAS BALLESTER 13 (POZO ESTRECHO)
- 86.- ME98-01516, a nombre de FERNANDEZ LORENZO SAGRARIO y consistente en cambiar terrazo en cuarto de aseo 4 m² en SERRETA 14-3° C (CARTAGENA)
- 87.- ME98-01557, a nombre de CASTILLO HERNANDEZ CAMILO y consistente en cambiar pavimento en cocina y baño 22 m²; alicatado paredes 52 m² en ASENSIO CARRION 16 (POZO ESTRECHO)
- 88.- ME98-01553, a nombre de NIGEL HEATH y consistente en poner pavimento en trozo de jardín de vivienda unos 15 m² en AVENIDA ESPEJOS 14 EL MOJON (ISLA PLANA)
- 89.- ME98-01501, a nombre de JIMENEZ MARTINEZ RAMON y consistente en cambiar ventanas; arreglo fachada; arreglo suelo; arreglo saneamiento interior; picar bajos y sanear en PLAZA HISPANIDAD (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 90.- ME98-01502, a nombre de CAVAS MAESTRE DOMINGO y consistente en vallado 12 m.l. en CAMINO LOS GUTIERREZ (ALBUJON EL)
- 91.- ME98-01500, a nombre de SERRALLET DEL HORNO AGUSTIN y consistente en piscina en BARRALAS LAS (PP ATAMARIA)
- 92.- ME98-01489, a nombre de RUBIO MANZANO M SOLEDAD y consistente en enlosado 30 m² comedor, pasillo, cocina; alicatado 31 m² en BOLICHE 28 (LOS NIETOS)
- 93.- ME98-01503, a nombre de CONESA MENDEZ JUAN y consistente en sustitución chapado patio 30 m² en ARGUMOSA 5 URB EL MOLINO (CANTERAS)
- 94.- ME98-01009, a nombre de SAFAJA SL y consistente en sustitución de uralitas rotas 30 m²; picado y sustitución de aseo-alicatado 15 m²; picado y enlucido - tabique interior 40 m²; cambio de terrazo 50 m² en CTRA LA UNION K 4,200 (ABREVADERO - EL FERRIOL)
- 95.- ME98-01552, a nombre de HERRERA GARCIA MIGUEL ANGEL y consistente en hacer muro de separación con la vivienda adjunta, unos 20 mts. de largo por 1,60 mts. de alto (1 m. de obra y el resto de malla 0,60) en MARACAY 50 (URBANIZACION LA VAGUADA)

96.- ME98-01682, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SURESTE y consistente en 12 m2 pavimento interior; 6,60 m colocación de verja; 38 m2 alicatado de paramentos y sustitución de la puerta del zaguán en CARLOS III 14 (CARTAGENA)

97.- ME98-01681, a nombre de VILAS GOMEZ ANDRES y consistente en alicatado paredes cocina en PINTOR BALACA 6-4° C (CARTAGENA)

98.- ME98-01647, a nombre de VAZQUEZ FERNANDEZ FRANCISCO JOSE y consistente en ADECUACION DE LOCAL PARA TIENDA DE MODAS en PLAZA CIUDAD DE MULA EDIF MIGUEL CERVANTE (CARTAGENA)

99.- ME98-01486, a nombre de MARTINEZ LOPEZ JOSE y consistente en colocación de 80 m2 escayola en TRAVESIA SAN PABLO 2- BAJO (BARRIO DE PERAL)

100.- ME98-01453, a nombre de PUCHE BALLESTA CARMELO y consistente en reparar hueco de escalera y chapado de éste y enlosado de suelo con 10 m2 de plaqueta en escalera en CARRETERA LA PALMA 142 (LOS BARREROS)

101.- ME98-01680, a nombre de BLAZQUEZ YEPES MARIA JOSE y consistente en saneamiento cuarto de aseo y alicatado; enlucido sala y pasillo en MARANGO 3-3° (CARTAGENA)

102.- ME98-01683, a nombre de ALAMO CANOVAS M DOLORES y consistente en quitar tabiques separación entre baño y aseo 2,30 x 2,40 m; quitar tabique separación cocina 2,18 x 2,40 m y 1,42 x 2,40; alicatado cuarto de baño en REAL 60 (CARTAGENA)

103.- ME98-01548, a nombre de CARRASCO GOMEZ ISIDORO y consistente en chapado de cocina 20 m2; enlosar suelo 12 m2 en JORGE JUAN GRUPO AYUSO (CARTAGENA)

104.- ME98-01565, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS NUEVO PTO BELLO y consistente en limpieza de la fachada con agua a presión; arreglo de grietas y desconchados; aplicación de fijador hidrocrill; aplicación de dos manos de revestimiento petreo color crema en GRAN VIA DE LA MANGA PTO BELLO F (LA MANGA)

105.- ME98-01696, a nombre de HERNANDEZ LOPEZ JOSE y consistente en ELIMINAR BAÑERA Y SUSTITUIR POR PLACA DUCHA- CHAPAR COCINA 24 M2 en RAMON Y CAJAL 22-3° F (CARTAGENA)

106.- ME98-01593, a nombre de GIMENEZ ALCARAZ TOMAS y consistente en cambio de cubierta según proyecto redactado por D. J. Manuel Conesa navarro de fecha de visado 15-5-98 en ARMERO 4 (BARRIO DE PERAL)

107.- ME98-01701, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO GIJON y consistente en revestimiento e impermeabilización de fachada interior patio en ANGEL BRUNA 11 (CARTAGENA)

- 108.- ME98-01703, a nombre de RUBIO VERA EDUARDO y consistente en sustitución de barandilla en balcón y cerramiento de terraza en BALLENA 5 LAS BRISAS (LA AZOHIA)
- 109.- ME98-01599, a nombre de GARCIA ROCA MARIA LUISA y consistente en colocación de IPN bajo viguetas de forjado existente 8 m² y colocación de 8 m² de escayola en RODRIGO CARO 11 (MIRANDA-BDA.SANTIAGO)
- 110.- ME98-00715, a nombre de SANCHEZ ALBALADEJO M DOLORES y consistente en PONER CIERRES DE ALUMINIO EN BALCON VIVIENDA Y GALERIA en ALFONSO X EL SABIO 18 4° D (CARTAGENA)
- 111.- ME98-01544, a nombre de PAREDES SERRANO JUAN MARCOS y consistente en SUSTITUCIÓN CHAPADO EN COCINA ASÍ COMO PAVIMENTO en ASDRUBAL 48-4° A (CARTAGENA)
- 112.- ME98-01014, a nombre de CEGARRA SAURA ANTONIO LUIS y consistente en reparaciones en interior de vivienda consistente en: picar y enlucir bajos a 1 metro, picar y enlucir bajos a 1 m. cambiar puerta de madera por una metálica sin alterar huecos, estucado de fachada, enlosado con plaqueta y cambiar las instalaciones de agua y luz por mal estado, en JUAN DE GRIJALBA 19 (POZO ESTRECHO)
- 113.- ME98-01587, a nombre de SANCHEZ MOLINA ALFONSO y consistente en cambiar suelo jardín 20 m² y colocación balaustrada en PLAZA DE LA PERGOLA 2 (CANTERAS)
- 114.- ME98-01590, a nombre de MARTINEZ CAVAS MARTIN y consistente en 40 m² solado; 60 m² picado y enfoscado en CARMEN 4 (LA ALJORRA)
- 115.- ME98-01564, a nombre de HERNANDEZ MORALES JUAN y consistente en 25 m² pavimento; 8 m.l. balaustrada; 15 m² piedra zócalo; 75 m² gotegrán fachada en MARI PEPA 6 (VEREDA DE SAN FELIX)
- 116.- ME97-02758, a nombre de CONESA SEGADO JOSEFA y consistente en sustitución de tela asfáltica y pavimento de 50 m² de terraza de cubierta y repaso forjado (grietas); repicado de revoque de fachada y zócalo de piedra (fachada lateral derecha) y nueva formación 27 m²; cosido de grietas de muros exteriores y reparación de la pequeña cornisa a fin de evitar filtraciones de agua 18 m.l., en MARINA AVENIDA 49 (LOS NIETOS)
- 117.- ME98-01572, a nombre de TOMAS ROJO FRANCISCO y consistente en cambiar dos ventanas de madera por aluminio con fachada a patio interior; levantar suelo de aseo 4 m² para poner tuberías nuevas y reponer suelo en MANUEL BOBADILLA 4 (LA PALMA)

- 118.- ME98-01575, a nombre de MARTIN PORTUGUES REMIGIO y consistente en chapado cocina 25 m2; chapado baño 18 m2; colocación pavimento encima del existente 58 m2 en BUENOS AIRES 16 (SAN ISIDRO - LA MAGDALENA)
- 119.- ME98-01576, a nombre de SOLANO MARTOS MARIA y consistente en cambiar 37 m2 pavimento; poner escayola aprox. 70 m2 en ALVAR FAÑEZ 29 (SAN ANTON)
- 120.- ME98-01577, a nombre de MARTINEZ ROBLES RAMON y consistente en pavimento patio; pavimento cocina; chapado cocina 8 m2 en SAN ANTON 10 (POZO ESTRECHO)
- 121.- ME98-01579, a nombre de CRUZ MUELA SEBASTIAN y consistente en arreglo fachada y cambio de puerta por nueva en MOSCARETA 9 (POZO ESTRECHO)
- 122.- ME98-01580, a nombre de AMOROS MIRALLES FLORENTINA y consistente en sustitución de chapado y suelo de cocina 10m2; pintar techo de cocina en PRINCIPE DE ASTURIAS (CARTAGENA)
- 123.- ME98-01581, a nombre de HERNANDEZ MECA FRANCISCO y consistente en enlosar vivienda aprox. 90 m2 en ESCUELAS 7 (ALUMBRES)
- 124.- ME98-01582, a nombre de ROMERO RUIZ M TERESA y consistente en reparación de fachada (gotegrán) en BOLIVIA 45 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 125.- ME98-01584, a nombre de TORRES SANTIAGO FRANCISCO y consistente en alicatado chapado en baño; escayola en vivienda 70 m2; solado en vivienda 70 m2 en TRAVESIA SAN PABLO 2 BAJO D (BARRIO DE PERAL)
- 126.- ME98-01585, a nombre de GARCIA JARA FRANCISCA y consistente en 59 m2 picado de pared de semisótano; 59 m2 revocado y enlucido; 13 m2 enlosado de garaje; 11,20 m2 chapado de zócalo de patio; 3 m2 enlosado de atrio en SALVADOR ALONSO MARTINEZ 53 (BARRIO DE PERAL)
- 127.- ME98-01588, a nombre de GARCIA GARCIA JOSE y consistente en enlosado de la puerta; recercado de las puertas de la vivienda y cochera; estucado fachada en PICASSO 17 (BARRIO DE PERAL)
- 128.- ME98-00844, a nombre de BENITO MANAGEMENT SERVICES SL y consistente en apertura de rozas, instalación eléctrica, enlucido de paramentos verticales, falso techo de escayola, colocación pavimento y pintura en PLAZA LA LOCAL F (CAMPO DE GOLF URBANIZACION)
- 129.- ME98-01567, a nombre de CERVANTES MORENO FRANCISCO y consistente en chapado patio 20 m2 y enlosado 50 m2 en POZO ESTRECHO (POZO ESTRECHO)
- 130.- ME98-01103, a nombre de EGEA CONESA JOSE y consistente en COBERTIZO en PARAJE LAS GALERAS S/N (LOS BELONES)

131.- ME98-01504, a nombre de MARTINEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO y consistente en enlosar baño 3 m2 y cocina 5 m2; salon 16 m2; alicatado baño y cocina; pintar salón, cocina y baño en CALAS LAS EDIF LAS CALAS (CABO DE PALOS)

132.- ME98-01530, a nombre de GUILLEN MUNUERA MIGUEL y consistente en limpieza de terreno y formación de solera; colocación pavimento cerámico y rodapie en RIBALTA 35 (PP MAR DE CRISTAL)

133.- ME98-01679, a nombre de SAEZ MATEO M ELVIRA y consistente en enlosar 53 m2 y enlucir paredes interiores en MONTE SAN JUAN URB LOS POPOS (CANTERAS)

134.- ME98-01480, a nombre de BALLESTER PEREZ JOSE JAVIER y consistente en alicatado de baño; cocina y pavimentos; 36 m2 alicatado en cocina y baño; 45 m2 colocar pavimento cerámico encima del terrazo existente y 18 m2 enlucir con yeso en ANTONIO REVERTE 136 (LOS URRUTIAS)

135.- ME97-03516, a nombre de GARCIA LORENTE JOSE y consistente en 14 M2 LEVANTAR PARED DE VERJA; COLOCACION VERJA DE HIERRO; 15 M2 ENLOSAR DE SUELO VERJA; 10 M2 DE ZOCALO PARED; 6 M2 DE SUELO DE HORMIGON en MOLINO 2 (LA ALJORRA)

La Comisión quedó enterada.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA98-284 A NOMBRE DE D. JOSÉ FRANCISCO ROS JIMÉNEZ, SOLICITANDO CAMBIO DE USO PARA CONSTRUIR NAVE EN SUELO NO URBANIZABLE.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA98-284, a nombre de D. ROS JIMENEZ JOSE FRANCISCO, por solicitud de licencia para CONSTRUCCION DE NAVE EN SUELO NO URBANIZABLE en CARRETERA DE LA ALJORRA.

Vistos los distintos informes obrantes en el expediente de los que se desprende que:

A) Mediante escrito de fecha 07-04-98 el interesado solicita la previa autorización de uso de suelo de su propiedad a fin de llevar a cabo la construcción de una nave para destinarla a traslado de la actividad comercial que desarrolla en la actualidad en local existente ubicado en el Suelo Urbano de La Aljorra, que por su naturaleza (almacén y venta de materiales de construcción y exposición de azulejos, suelos y aparatos sanitarios) demanda una mayor superficie.

B) Por los Servicios Técnicos de Planeamiento se ha emitido informe cuyo tenor es el siguiente:

"Los terrenos sobre los que se pretende el cambio de uso del suelo se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable, terrenos agrícolas de

cultivo tradicional (NUA), y parte como banda de protección inedificable de la red viaria básica.

Son usos característicos de este suelo los agrícola-ganaderos.

Son usos permitidos los generales del SNU.

Son usos prohibidos los extractivos, vertederos e industrias no vinculadas al sector agroalimentario.

El cambio de uso solicitado se pretende para la instalación de acopio de materiales de construcción y construcción de nave para tal uso.

De acuerdo con lo anterior, entendemos que desde el punto de vista del planeamiento la actividad solicitada no se encuentra dentro de las categorías de usos característicos o permitidos para este tipo de suelo, quedando incluida dentro de los usos prohibidos.

Respecto a la ajustificación presentada de la necesidad de emplazamiento en medio rural, el acopio de materiales de construcción en general entendemos que no queda incluido dentro de los usos que deban emplazarse sobre dicho tipo de suelo por sus características propias.

Con respecto a la justificación del interés público y social de la instalación deberá pronunciarse en órgano competente de este Ayuntamiento."

C) Consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha 03-06-98.

A la vista de lo expuesto el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., SE INFORME DESFAVORABLEMENTE de petición del interesado, por cuanto el uso pretendido se encuentra expresamente prohibido por la norma de aplicación (N.U.A), no justificándose asimismo la necesidad de emplazamiento en Medio Rural, ni la utilidad pública o interés social de los solicitado, sin perjuicio de la remisión de lo solicitado al Organismo competente de la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el art. 3.5 de la Ley 10/95 de abril, que se pronunciará al respecto.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 3 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.4 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA Y DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA.

Este asunto indebidamente se incluyó en el Orden del Día, cuando en realidad ya estaba aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN EL ÁREA CP3, PROMOVIDO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Programa de Actuación Urbanística en el Área CP3 de Cabo de Palos.

El Programa de Actuación Urbanística ha sido redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal, aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística en el área CP3 de Cabo de Palos, procediendo a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA H DE LA U.A. Nº 4 PE EN BARRIO DE PERAL, PRESENTADO POR PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en manzana H de la Unidad de Actuación nº 4 PE, en Barrio Peral, presentado por PROMOCIONES SIERRA MINERA S.A.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 1 de junio de 1998, según el cual:

"Se presenta estudio de detalle sobre la totalidad de la manzana 6 (o parcela H) de la UA 4 PE.

El objeto del estudio de detalle es la reordenación de los volúmenes edificables asignados por el plan, estableciendo un vial interior privado de acceso a parte de las edificaciones proyectadas, con establecimiento de alineaciones y rasantes interiores de parcela.

La ordenación plantea la edificación en dos volúmenes separados que definen entre ellos un espacio libre interior de uso privado y posible acceso a las edificaciones proyectadas. Este vial se plantea de 9 metros de anchura constante.

Entendemos que la ordenación presentada no altera la tipología prevista por el plan, ya que se trata de un proyecto unitario que abarca una manzana completa y la ordenación se produce en dos volúmenes en manzana cerrada con alineación a vial, de forma que no se

producen medianeras vistas con parcelas colindantes; se mantienen los espacios libres de uso privado previstos por el Plan, de manera que parte de ellos se incorporan al vial peatonal privado proyectado. Así consideramos que se mantienen las determinaciones previstas por el plan en la ordenación resultante.

La ordenación propuesta no supone aumento del volumen edificable, de la ocupación del suelo, ni de las alturas máximas previstas por el plan, ni incrementa la densidad de población, ni altera el uso característico asignado por el plan.

Se respetan las demás determinaciones previstas por el plan.

No obstante, en todo caso los viales privados se diferenciarán de los públicos en el tratamiento de su pavimento, no interrumpiéndose en ningún caso la continuidad de la acera, pudiendo realizarse en la misma el vado."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal, **aprobar inicialmente** el Estudio de Detalle manzana H de la Unidad de Actuación nº4 PE, en Barrio Peral, con las condiciones reflejadas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, procediendo a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ CARLOS III ESQUINA PLAZA DE LA UNIVERSIDAD, PARCELA 1 U.A. Nº 4 CA, PRESENTADO POR URBINCASA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Carlos III esquina a Plaza de la Universidad, parcela 1 de la U.A. 4 CA, presentado por URBINCASA.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 28 de mayo de 1998, según el cual:

"..1. El Estudio de Detalle se redacta en cumplimiento de las previsiones de la norma de aplicación establecida por el Plan general, E1, Volumetría Específica, con el fin de ordenar volumétricamente la parcela. Son condicionantes de la ordenación:

- el índice de edificabilidad asignado. (entre paréntesis)
- el número de plantas máximo es de 10.
- debe tenderse a una aproximación tipológica de la ordenación señalada por la norma de referencia. (Ac4). Cuando una parcela o solar pueda edificarse según todos los

parámetros de la Norma de referencia, la edificación se ajustará a ella sin precisar Estudio de Detalle.

Para el caso del solar presentado, se plantea la inviabilidad de ajustarse con la edificación a los parámetros de la norma de referencia, por cuanto los retranqueos mínimos a que obliga dicha norma no son compatibles con el esquema volumétrico que se pretende realizar.

Por ello se propone una edificación de configuración volumétrica en H, mediante dos bloques paralelos a los linderos Norte-Sur, conectados mediante los núcleos de comunicación vertical de los edificios, y adosando las fachadas a los linderos de parcela.

2. No se produce aumento de la ocupación del suelo, ni de los volúmenes edificables previstos en el Plan.

No se supera la altura máxima permitida por el plan. No se produce incremento en la densidad de población, ni se altera el uso asignado por él.

Se cumplen el resto de determinaciones del Plan.

No existen objeciones al Estudio de Detalle por parte del planeamiento, por lo que se considera conforme para su tramitación precedente..."

La documentación presentada cumplimenta las exigencias contenidas en los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal, **aprobar inicialmente** el Estudio de Detalle en Calle Carlos III esquina a Plaza de la Universidad, parcela 1 de la U.a. 4 CA, y se proceda a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

**A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN
AVDA. DE ESPAÑA DE LOS NIETOS, PRESENTADO POR ECYSMUR S.L.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en Avenida de España de Los Nietos, presentado por ECYSMUR S.L.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 28 de mayo de 1998, según el cual:

"..1. El Estudio de Detalle se redacta en cumplimiento de las previsiones de la norma de aplicación establecida por el Plan general, E1, Volumetría Especifica, con el fin de ordenar volumétricamente la parcela. Son condicionantes de la ordenación:

-el índice de edificabilidad asignado. La norma de referencia es la Vc1 a los efectos de fijar la edificabilidad y uso.

-las características particulares de la manzana, de manera que los nuevos edificios armonicen completando la ordenación. El número de plantas máximo es de 10.

-las limitaciones jurídico urbanísticas que tuviere la parcela: servidumbres...

-debe tenderse a una aproximación tipológica de la ordenación señalada por la norma de referencia. (Vc1).

2. La ordenación proyectada pretende resolver la coexistencia de tipologías edificatorias diferentes en la totalidad de la manzana, con edificios de tres plantas y otros de planta baja, así como la disposición de un callejón existente de acceso a las edificaciones, pero no recogido como vial público en el plan general.

De esta manera se propone:

- igualar el número de plantas de la edificación proyectada con las colindantes en su fachada a calle Avda de España, 3 plantas.

-redimensionar la calle interior existente, pasando de 3 a 4 metros de anchura, manteniendo su carácter de vial privado de acceso.

- potenciar la misma con la creación de un soportal de acceso peatonal en planta baja.

3. No se produce aumento de la ocupación del suelo, ni de los volúmenes edificables previstos en el Plan.

No se supera la altura máxima permitida por el plan. No se produce incremento en la densidad de población, ni se altera el uso asignado por él.

4. Serán condicionantes del Estudio de Detalle:

a) el cumplimiento de las condiciones del apartado 3.4.2.3. de las Normas Urbanísticas sobre Accesos a la Edificación.

b) el tratamiento de fachada de la edificación, tanto en la nueva alineación interior, como en los paramentos laterales que resulten vistos..."

La documentación presentada cumplimenta las exigencias contenidas en los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno Municipal, **aprobar inicialmente** el Estudio de Detalle en Avenida de España de Los Nietos, con las condiciones reflejadas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito, procediendo a su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE POZO ESTRECHO, PRESENTADO POR GRUPO EXPOROY DE CARTAGENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del P.E.R.I. de Pozo Estrecho, presentado por GRUPO EXPOROY DE CARTAGENA S.L.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 2-2-98, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la referida modificación del P.E.R.I. de Pozo Estrecho y se sometió a información pública en virtud de Edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 25-3-1998 y 24-4-1998, respectivamente.

Con fecha 26-2-1998, el interesado presentó escrito adjuntando los planos modificados, según lo dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Dentro del período de exposición al público no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se apruebe provisionalmente el referido instrumento de planeamiento, y su remisión a la Consejería de Política Territorial a efectos de emisión de informe a que se refiere el art. 4.4 de la Ley Regional 10/1995 y sometido a aprobación definitiva del Pleno de la Corporación.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL FINCA LO POYO, PRESENTADO POR INMOBILIARIA ALTONIA S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Plan Parcial Finca Lo Poyo, presentado por INMOBILIARIA ALTONIA S.L.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de fecha 17-9-97, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el referido Plan Parcial y se sometió a información pública en virtud de Edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 4-11-97 y 4-11-97, respectivamente.

Dentro del período de exposición al público se ha presentado un escrito de alegaciones por la Asociación de Naturalistas del Sureste. En relación con la misma los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

"En relación con el expediente de referencia, transcurrido el período de exposición pública del mismo, aparece en dicho expediente un escrito de alegaciones, presentado por la ASOCIACION DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE).

Asimismo, y habiendo solicitado el promotor del PP como parte interesada el traslado de las alegaciones que se hubieran formulado al respecto, presenta escrito relativo a las mismas efectuando una serie de consideraciones sobre su contenido.

Alegación nº1: ASOCIACION DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE):

1. Con respecto a las alegaciones sobre **la Evaluación de Impacto Ambiental**:

La ley 1/95 de protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia somete a Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a la mayoría de los instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo (Anexo1 de la ley).

Este régimen de EIA ha resultado muy acotado en la Disposición Adicional Séptima de la ley 10/95 de Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, que, al ser posterior, deroga a la anterior. En la misma, con respecto a los PAU, Planes Parciales y Estudios de Detalle, no se someten a EIA. Solo se someten a EIA los Proyectos de Urbanización que se realicen en Areas de Sensibilidad Ecológica, que son en todo caso los Espacios Naturales previstos en la ley 4/92.

El documento sobre el que se alega es un Plan Parcial de desarrollo de las previsiones contenidas en la Modificación nº55 del PGOU, y no un Proyecto de Urbanización, por lo que no ha de someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

2. Con respecto a las alegaciones sobre **la inundabilidad de los terrenos objeto del proyecto de plan parcial**:

Examinado el expediente de la Modificación nº55 que consta en esta sección, así como el informe y consiguiente Acuerdo emitido por el Consejo Asesor de Ordenación del Territorio durante su tramitación con fecha 19.06.95, y el requerimiento realizado por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a este Ayuntamiento con fecha 25.04.96 para completar la documentación del Proyecto de Modificación, no encontramos ninguna referencia al peligro de inundabilidad de los terrenos objeto de clasificación y la necesidad de su justificación.

Es por ello que, tanto el PAU como el Plan Parcial, desarrollan el esquema de ordenación contenido en la propia Modificación 55, del plano 3.2. de estructura territorial y clasificación del suelo, tal y como se establece en la Orden Resolutoria de aprobación definitiva de dicha Modificación de PGOU.

No obstante, si a la vista de la documentación presentada correspondiente al PAU, el organismo competente de la Comunidad Autónoma considerara necesario algún tipo de justificación al respecto, el Plan Parcial deberá ajustarse a sus conclusiones.

3. Con respecto a las alegaciones sobre el incumplimiento por el promotor del art. 21 de la Ley del Suelo:

Este artículo del TR92, establece los deberes legales de uso, conservación y rehabilitación, de los propietarios de terrenos y construcciones, y en particular el deber del cumplimiento de las normas de protección sobre medio ambiente y patrimonios arqueológicos.

El incumplimiento de dicho deber dará lugar a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.

La formulación del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial que desarrollan el área clasificada de Lo Poyo, es la consecuencia directa y obligada de dicha clasificación."

Con fecha 17-3-98 se ha presentado por D. Francisco Marín Hernández, en reprs. de INMOBILIARIA ALTONIA S.L. un anexo en el que recoge la documentación por la que se subsanan las observaciones formuladas por la Demarcación de Costas de Murcia en el informe de 20-1-98.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por ANSE.

2º.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial Finca Lo Poyo y su remisión a la Consejería de Política Territorial a efectos de emisión de informe a que se refiere el art. 4.4 de la Ley Regional 10/1995.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL LEVANTE, PRESENTADO POR PATRÓN BROKER, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la propuesta de modificación del Plan Parcial Levante, en parcelas Z.R.4.3. y Z.R.5.2., presentada por PATRON BROKER S.L.

Resultando que con fecha 1 de junio de 1998, los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten el siguiente informe:

"1.- El Plan Parcial Levante, situado entre el Polígono del Ensanche y la Bda. Virgen de la Caridad, se aprobó definitivamente con fecha 16 de marzo de 1984, y fue posteriormente modificado en 1986 en lo relativo a edificabilidad y número de viviendas por parcela.

La normativa prevista por el Plan Parcial para las parcelas de uso residencial es la edificación en bloques aislados, con retranqueos obligatorios a linderos privados de al menos 3 metros o 1/3 de la altura, sin retranqueo específico a viales y espacios libres. El número máximo de plantas es de 4.

De la edificación residencial prevista en el Plan Parcial, se han ejecutado todas las viviendas tipo duplex y dos bloques de viviendas de promoción pública.

2.- La propuesta realizada consiste en el trasvase de edificabilidad y nº de viviendas posibles entre las parcelas Z.R.5.2. y Z.R.4.3., para concentrar mayor aprovechamiento en la parcela situada junto a la Ronda de Levante, reduciendo prácticamente a la mitad la edificabilidad posible en la parcela situada más cercana a la Bda. Virgen de la Caridad.

Asimismo se propone la liberalización de la altura máxima permitida pasando de 4 a 10 plantas, y la eliminación de la longitud máxima de los bloques (establecida en 60m).

La ordenación propuesta en la parcela 4.3. al aumentar su edificabilidad, resulta ser un bloque aislado en L, sin patios interiores, recayente a la Ronda de la Unión, escalonado entre 10 y 7 plantas.

Asimismo se propone que el Ayuntamiento redacte y tramite, si lo estima conveniente, la modificación propuesta.

3.- Con respecto a la propuesta efectuada, entendemos que el aumento de edificabilidad en la parcela 4.3. y el aumento de alturas permitidas, está en consonancia con la importancia del vial Ronda de la Unión sobre el que recae y con el entorno cercano del Polígono del Ensanche, por lo que no existe inconveniente en la modificación planteada.

No se producen variaciones en los aprovechamientos globales del Plan Parcial, ni en las dotaciones previstas en el mismo. No existe variación en los usos característicos y permitidos por el Plan.

4. En el caso de considerarse la solicitud efectuada de que el Ayuntamiento redacte y tramite la modificación propuesta y asuma su iniciativa, ello conlleva la ausencia de notificación personal al resto de los propietarios del Plan Parcial.

La modificación propuesta supone las siguientes variaciones en las determinaciones del Plan Parcial:

- modificación de las alturas máximas permitidas, de 4 a 10 plantas.
- eliminación del parámetro de longitud máxima de bloque.
- trasvase de edificabilidad y nº de viviendas entre las parcelas Z.R.5.2. y Z.R.4.3."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto someter la referida propuesta de modificación del Plan Parcial Levante, a la consideración de la Comisión de Gobierno Municipal.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por UNANIMIDAD, desestimar la propuesta presentada por PATRON BROKER S.L. relativa a que el Ayuntamiento redacte la modificación de dicho Plan Parcial.

A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN SOLICITUD PRESENTADA POR LA COOPERATIVA LA TORRE S.L., PARA TRANSMITIR PARCELAS INCLUIDAS EN LA U.A. Nº 4 DE EL ALBUJÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS CAMPO DE CARTAGENA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la solicitud presentada por D. Juan Luis Martínez Madrid, en la que solicita transmitir varias parcelas sitas en la U.A. nº 4 del P.E.R.I. de El Albuñón a la Cooperativa de Viviendas del Campo de Cartagena.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26-12-1997, se adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente el concurso convocado para la enajenación de parcelas de propiedad municipal en la Unidad de Actuación nº 4 de El Albuñón, en favor de la oferta presentada por D. Juan Luis Martínez Madrid, en repres. de Cooperativa de Viviendas La Torre.

El Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-administrativas permite la transmisión de fincas siempre y cuando el adquirente cumpla con los derechos y obligaciones del adjudicatario, y el resto de las condiciones del Pliego.

Con fecha 21 de mayo de 1998, D. Juan Luis Martínez Madrid, en repres. de Cooperativa de Viviendas La Torre, presenta escrito en el que solicita autorización para transmitir a la Cooperativa de Viviendas Campo de Cartagena, varias parcelas de la U.A. nº 4 de El Albuñón.

Con fecha 26-5-1998, D. Ginés Lorca Bas, en representación de la Cooperativa de Viviendas del Campo de Cartagena, presenta escrito en el que manifiesta su conformidad con lo expuesto por la Cooperativa la Torre en el escrito anterior.

Resultando, que según se deriva de la documentación obrante en el expediente, el adquirente cumple con las condiciones del Pliego y que existe conformidad con el adjudicatario de las parcelas, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar las transmisiones de las fincas que se interesan.

2º.- Que el adquirente, de acuerdo con el Pliego de Condiciones se subroga en el cuadro de derechos y obligaciones que sobre las referidas fincas correspondían al adjudicatario del concurso; debiendo cumplir, asimismo, el resto de las condiciones recogidas en el indicado pliego.

3º.- Que la efectividad del presente acuerdo se condiciona, en todo caso, a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la correspondiente escritura pública, por la que se adjudican las parcelas a la Cooperativa La Torre.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE EL ALGAR, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

El Concejal Delegado de Urbanismo, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13-2-98 se decidió someter a información pública la documentación redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento.

Dentro del período de información al público se han presentado un total de siete sugerencias al mismo, siendo las siguientes:

Nº 1.- D. Ernesto Martínez Conesa

Nº 2.- D^a Ascensión Padilla Marín

Nº 3.- D^a Francisca Cuello Martínez y 2 más

Nº 4.- D. Felipe Linares García

Nº 5.- D. José Hilario Ferrándiz

Nº 6.- D. José M^a Olmos Marín

N^a 7.- D. Joaquín Peñalver Pérez

En relación con el contenido de las sugerencias formuladas por los interesados los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

"Sugerencia n^o 1.- Se refiere a un solar situado en la calle de La Unión donde las alineaciones que se han señalado para dicho vial producen un retranqueo respecto al vallado existente, siendo la norma de aplicación Vu1. Solicita que se califique al solar con la norma 1a, que hoy es Cc1.

(i) Consideramos que se puede estimar la sugerencia, dado que en las manzanas circundantes se aplican las normas Vc2 y Vc1, estableciendo para la manzana n^o 171 como norma de aplicación la Vc1.

Sugerencia n^o 2.- Se refiere a las alturas de la norma Cc1 que, de acuerdo con las normas del Plan General, debe ser la dominante de los edificios en el tramo de calle. Solicita se permita construir en dos plantas en la Calle Castelar, dado que existen varios edificios con dicha altura.

(i) La solicitud ya se informó favorablemente en relación al expediente de construcción de una vivienda. Dadas las características de la zona donde es de aplicación la norma Cc1, las edificaciones podrán ser de dos plantas, salvo cuando en los planos se indique expresamente que la altura debe ser de una planta.

Sugerencia n^o 3.- Referente a los terrenos comprendidos dentro de la UE n^o 19. Manifiestan que en la documentación que se aprobó inicialmente con anterioridad, estos terrenos tenían la consideración de consolidados. Muestran su disconformidad con la apertura de un vial, en prolongación de la calle Trinquete, así como por la alineación de la calle Zarzal. Solicitan se suprima el vial peatonal que divide la parcela y que se reconsidere la anchura de la calle Zarzal, sin buscar la total alineación con la C/ Guadalquivir.

(i) A la vista de lo expuesto por los interesados, consideramos que podría suprimirse calle central peatonal, pero que se debería mantener la alineación de la calle Zarzal, ya que de esta manera se mejora la configuración urbana de la zona, ampliando la permeabilidad visual de la misma, permitiendo, además solucionar los problemas de rasantes que actualmente existen en dicha calle.

Sugerencia n^o 4.- Se refiere a una vivienda sita en la calle Juan Bravo, esquina a calle Bretón y muestra su disconformidad con la alineación que se ha trazado por la parte posterior de la misma, correspondiente con lo edificado en la mayoría de las viviendas de la manzana n^o 122, alegando que, según escritura, existe una franja de terreno, dejada para poder acceder a dichas viviendas por su parte posterior. Entiende que es ilegal la situación planteada, la cual se puede tildar de atropello y usurpación, al privar al particular de un derecho consolidado y de un aprovechamiento urbanístico, sin ningún tipo de indemnización. Solicita que la futura alineación no se limite a la edificación existente, sino que incluya la franja de 2 m., que ahora pasaría a lindar con la calle de

nueva creación, al no existir ni justificarse limitación alguna que impida la construcción de toda la superficie, recogiendo expresamente en la ordenación, que la futura calle abarca y recoge terrenos exclusivamente de Promociones La Cerca, S.A.

(i) La Alineación se ha trazado coincidiendo, en su mayor parte, con la alineación edificada existente. Dicha alineación corresponde con la parte posterior de las viviendas que componen la manzana nº 122, la cual ha adquirido el carácter de fachada, al introducir el trazado de un nuevo vial público. Consideramos que la alineación proyectada está correctamente planteada.

Con respecto a las otras cuestiones, referentes a la ilegalidad de la situación y a la usurpación de los derechos del alegante, estimamos que deberían informar los servicios jurídicos, si se considera procedente.

En relación con el contenido jurídico de la sugerencia se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos de fecha 2-6-98, del siguiente tenor literal:

"La posibilidad de que los P.E.R.I. alteren calificaciones o destinos concretos y específicos se encuentra reconocida; en todo caso, si en la ejecución de las previsiones del planeamiento, el alegante acreditara un menoscabo en la propiedad, deberá ser compensado en los términos establecidos en la Legislación Urbanística."

Sugerencias nº 5 y 6.- Se refieren a las alineaciones que se han trazado en la calle Levante, las cuales resultan inviables, ya que existen edificaciones nuevas que impedirían el poder establecer una alineación uniforme.

(i) Se ha comprobado la existencia de nuevas edificaciones que no vienen reflejadas en la cartografía, por lo que procede un nuevo estudio de la zona, con el fin de adaptar las alineaciones a lo existente.

Sugerencia nº 7.- Pertenece a los propietarios de varias fincas en el Algar, adjuntando documentación donde se detallan los lindes y dimensiones de las mismas, así como de las parcelas resultantes como consecuencia de la ordenación propuesta. De acuerdo con los datos aportados, la finca catastral 8594218 estaría dentro de la delimitación actual de la UE nº 5.

(i) Estimamos que se deben recoger las dimensiones que figuran en la documentación aportada y excluir de la UE nº 5 la finca anteriormente referida, la cual pasaría formar parte de la manzana consolidada nº 21.

Escrito del Jefe del departamento de Proyecto y obras de Urbanización.

Consta en el expediente un escrito del departamento de Proyectos y Obras de Urbanización, sobre el trazado de la tubería general de aguas de Ø 350 mm., el cual invade una pequeña parte de la parcela de equipamiento de la UE nº 12, aconsejando modificar ligeramente la alineación, con el fin de no desviar la tubería, dado su sección.

No existe inconveniente en realizar dicha modificación."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, aprobar inicialmente el P.E.R.I. de El Algar, con las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas en los términos recogidos en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 2-6-98, y se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

Cartagena, 2 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. Nº 4.1. DE, EN LOS DOLORES, PRESENTADO POR BALEO SERVICIOS S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 4.1 DE, en Los dolores, presentado por BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS.

Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y obras, del siguiente tenor literal:

"RED VIARIA.

Las soluciones proyectadas son conformes, excepto en:

- 1) La capa de zahorra artificial será de 20 cm. de espesor.
- 2) La sección tipo de la C/Santa Marta coincidirá con la fijada en los perfiles transversales de 1,50 m. de acera, 6,50 m. de calzada, siguiendo la estructura de lo construido en la U.A. nº 5.

RED DE ALCANTARILLADO.

Se observa en la solución proyectada que el denominado pozo C correspondiente al alcantarillado existente y de acuerdo al perfil longitudinal que se ha entregado con el proyecto, tiene actualmente la cota de rasante de canalización de 25,27 m; la cota de rasante en el pozo 3, es la 23,12, y la cota de rasante del mismo pozo es la 25,30, con lo cual al existir sólo 3 cm. de diferencia de cota, estos 3 cm no son suficientes para absorber la pérdida de carga que se produce en el tubo, y por otra parte al centrar la tubería en carga, pueden por una parte desbordarse las aguas por los viales, así como retroceder a través de las acometidas de viviendas, por lo que la solución contemplada no es conforme, debiéndose o bien instalar un bombeo o construir el colector que en el plano de alcantarillado se indica como futuro.

Por otra parte y según el informe de AQUAGEST:

- Las acometidas de alcantarillado se realizarán con tubo de PVC Ø 200 según Norma UNE 53332, la conexión a la red se realizará con taladro mecánico; junta de goma y codo de 90° y 45°.

- La tapas de los pozos de registro serán de fundición dúctil con cierre mecánico y una resistencia de carga de rotura de 40000 daN.

RED DE AGUAS.

Deben justificarse los cálculos en función de la hipótesis de funcionamiento de hidrantes.

JARDINERIA.

El diseño en planta es conforme, sin embargo en alzado, la plataforma central debe tener menos pendiente, pero tal que facilitando la evacuación de aguas permita su uso normal, ya que los desniveles pueden resolverse salvándolos con los parterres de jardinería.

Deben adjuntarse planos de detalle del mobiliario urbano, e incluirse en presupuesto y planos el riego, el cual deberá ser automatizado e independiente en cuanto a circuito elástico, del alumbrado público.

TELEFONIA.

Debe adjuntarse la documentación correspondiente a la red de telefonía que se pretenda instalar, así como la conformidad de la Cía distribuidora de las obras que se proyecten.

ALUMBRADO PUBLICO.

Debe adjuntarse previamente a la aprobación definitiva Autorización Previa de la Consejería de Industria a las obras proyectadas.

RED DE BAJA TENSION.

Deberá presentarse Autorización Administrativa previa de la Consejería de Industria a las obras proyectadas (previamente a la aprobación definitiva), así como conformidad de la Cía distribuidora de energía eléctrica respecto del punto de acometida."

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. nº 4.1 DE, en Los Dolores y se someta a información pública de la forma reglamentariamente establecida. Asimismo y con carácter previo a la información pública deberá presentarse la documentación corregida de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico transcrito.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. Nº 4 DEL P.E.R.I DE EL ALBUJÓN, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 4 del P.E.R.I. de El Albuñón, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

El proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1997, siendo sometido a información pública mediante inserción de anuncios en el BORM y Diario La Verdad de fecha 24-11-97 y 14-11-97, respectivamente.

Durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, **aprobar definitivamente** el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 4 del P.E.R.I. de El Albuñón y su publicación en el BORM.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO 3 DEL PLAN PARCIAL SAN GINÉS, PRESENTADO POR RESIDENCIA LA AZOHÍA, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la Memoria Valorada de las obras de urbanización del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés, presentada por RESIDENCIAL LA AZOHIA S.L.

Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y obras, del siguiente tenor literal:

"En relación con la documentación presentada para ejecución de las obras de urbanización de dicha U.A., hemos de informar:

1) De acuerdo a los planos del P.P. (texto refundido) se contempla una sola acometida de alcantarillado a la red existente y en consecuencia en este aspecto se adopta al P.P.

No obstante y de acuerdo al tipo de edificación prevista (AC1), debe comprobarse que no son necesarias más acometidas que las proyectadas, la misma circunstancia debe comprobarse con la red de aguas y acometidas de energía.

2) Las obras se circunscriben a la delimitación del Polígono de Actuación excepto una franja de 5 m. de ancho en la zona verde, situada al sur del sector que se pavimenta de adoquín, que se proyecta para acceso a garages. De acuerdo a las Normas sobre espacios libres que se recogen en el texto refundido, este espacio libre no puede ser utilizado para paso de vehículos, ya que los espacios libres en los que dicho paso se encuentra permitido son las zonas verdes de protección junto a viales, debiendo accederse a las parcelas en consecuencia desde los viales.

3) De acuerdo al ámbito de la U.A., no se incluye alumbrado viario en la misma. No obstante el existente lindando con la UA., se encuentra en malas condiciones, por lo que debería ser repuesto, aún cuando su reposición pertenece a la urbanizadora."

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 3 del Plan Parcial San Ginés y se someta a información pública de la forma reglamentariamente establecida. Asimismo y con carácter previo a la información pública deberá presentarse la documentación corregida de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico transcrito.

Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

A.17 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS CONTRA RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la rpresidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U.; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de los Decreto de Alcaldía de fecha 03-03-1998, 04-05-1998 y 18-05-1998, respectivamente, por el que se dispone la personación del Ayuntamiento en los siguientes Autos:

AUTOS 270/1998, Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. ANDRES OTON MADRID, contra resolución de fecha 16-12-97 en expediente ME 97-03570 por la que se deniega licencia municipal en Carmen Conde, 63 de Urbincasa.

AUTOS 273/1998, Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. ANDRES OTON MADRID, contra Decreto de la Alcaldía de fecha 05-12-97 en expediente ME 97-02398 por la que se deniega licencia municipal en Paraje La Retamosa, La Aljorra.

AUTOS 946/1998, Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por PROMOCIONES DEL OESTE DE CARTAGENA S.L. contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 27-2-98 por el que se aprueba el Programa de Actuación Urbanística y Plan Parcial CO3 y CO4 de Canteras, así como la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación presentado por URBAOESTE S.A.

AUTOS 8678/1998, Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Hermanos Martínez de Lara, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 16 de marzo de 1998.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, que de conformidad con lo establecido en el apartado j) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ratifique el Decreto de la Alcaldía mencionado y se mantenga la personación del Ayuntamiento en los Autos, arribo mencionados.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

PATRIMONIO

B.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE D. PASCUAL MENDOZA GUERRERO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN QUIOSCO SITUADO EN PASEO DE ALFONSO XIII (FRENTE HOSPITAL DEL ROSELL).

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 27 de mayo de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogueras, con la asistencia del Sr. D. Luís Sánchez Pina, Vocal Fed. Asociación de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, EN RELACION CON SOLICITUD DE D. PASCUAL MENDOZA GUERRERO PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN QUIOSCO SITUADO EN PASEO DE ALFONSO XII (frente Hospital del Rosell)

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Pascual Mendoza Guerrero, por el que solicita se le conceda licencia para legalizar la titularidad de un quiosco situado en Paseo de Alfonso XIII, frente Hospital del Rosell, de esta ciudad.

Visto que por el Pleno de la Corporación, en sesión de 9 de noviembre de 1995, se acordó iniciar expediente de legalización de todos aquellos quioscos que están siendo regentados por personas distintas a sus titulares.

Visto que por la Comisión de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1996, se adoptó acuerdo de revocar la licencia concedida a D. José Luis Ortega Boada para instalación del quiosco de referencia, al no haberse cumplimentado los requisitos exigidos para la legalización de la instalación, a favor del regente.

Visto el informe emitido por la Asistente Social en relación con las circunstancias socio-económicas y familiares de D. Pascual Mendoza Guerrero, y considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública (artículo 5, 7, 8, 9, 20, 21 y 22) el Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía fecha 15 de noviembre de 1996, y considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones en el Comisión de Gobierno, PROPONE a V.I. y a la Comisión de Gobierno que acuerde:

- 1.- Dejar sin efecto el acuerdo de Comisión de gobierno de fecha 13-9-96, por el que revocó la licencia concedida a D. José Luis Ortega Boada para instalación de quiosco en Paseo de Alfonso XIII.
- 2.- Conceder a D. Pascual Mendoza Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de quioscos, licencia para la ocupación de un quiosco en el emplazamiento señalado, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Quioscos actualmente en vigor.
- 3.- El quiosco deberá destinarse única y exclusivamente al ejercicio de las actividades autorizadas por la citada Ordenanza Municipal: venta de publicaciones periódicas, frutos secos, juguetes o actividades de escasa entidad comercial, no pudiéndose destinar el quiosco, en ningún caso, al ejercicio de las actividades propias de un bar o cafetería.
- 4.- La presente licencia conllevará la correspondiente a la actividad que el titular de la misma pretende desarrollar, y se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose formalizar el contrato en documento administrativo, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recepción de presente acuerdo.
- 5.- La licencia municipal no exime a su titular del cumplimiento de los requisitos o condiciones que pudieran exigirle otros Organismos o Administraciones.
- 6.- Dar traslado del presente acuerdo al anterior titular de la instalación, a los efectos de posibles reclamaciones.

7.- El acuerdo que adopte es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Comisión de Gobierno resolverá lo procedente.= Cartagena, 20 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

B.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (O.N.C.E.) PARA CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIOSCO SITUADO EN PASEO ALFONSO XIII.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 27 de mayo de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Enrique Pérez Abellán (PP), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-Los Verdes), D^a Isabel Torres Ureña (Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogueras, con la asistencia del Sr. D. Luis Sánchez Pina, Vocal Fed. Asociación de Vecinos "Fernando Garrido" ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, EN RELACION CON SOLICITUD DE LA O.N.C.E. PARA CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE QUIOSCO SITUADO EN PASEO ALFONSO XIII

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Narciso Valdeolivas del Valle, en su condición de Director Administrativo de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE), por el que solicita autorización para cambiar de ubicación el quiosco que dicha Organización tiene instalado en Paseo de Alfonso XIII esquina a C/ Capitanes Ripoll, destinado a la venta del cupón, a fin de mejorar la rentabilidad del mismo, y trasladarlo frente al nº 49 del Paseo de Alfonso XIII.

Vistos los informes emitidos por la Unidad de Conservación del Area de Infraestructuras y por la Policía Local (Sección de Tráfico), en los que se informa que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Considerando lo dispuesto en el acuerdo plenario de 11 de julio de 1995 sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno, el Concejal Delegado que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía de fecha 3

de diciembre de 1996, PROPONE a V.I. y a la Comisión Municipal de Gobierno que acuerde:

1.- Acceder a lo solicitado por D. Narciso Valdeolivas del Valle, en su condición de Director Administrativo de la ONCE, y autorizar el cambio de emplazamiento solicitado frente al nº 49 del Paseo de Alfonso XIII.

2.- El replanteo para su instalación se hará conjuntamente con los Servicios Técnicos Municipales de la Unidad de Conservación del Area de Infraestructuras.

No obstante V.I. y la Comisión Municipal de Gobierno resolverá lo procedente.=
Cartagena, a 15 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.=
Firmado, Agustín Guillén Marco."

La Comisión, después de deliberar sobre el tema dictamina, por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, el anterior dictamen.

HACIENDA

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1998 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Con fecha 1 del presente mes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha aprobado la propuesta formulada de manera conjunta por la Concejalías de Infraestructuras y Hacienda, concretada en la ejecución del proyecto de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales, por importe de 1.799.034.000 pesetas, financiándose en un 70% con fondos de la Comunidad Económica Europea y en un 30% con cargo a fondos municipales.

Respecto de la aportación municipal se acordó también en dicho Pleno aceptar la oferta de Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de abastecimientos de Agua, S.A., para coadyuvar en esta parte de la financiación en concepto de anticipo de canon que ha de ingresar en el Ayuntamiento como consecuencia de la concesión del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento. El límite de esta aportación es el 30% del coste de ejecución material y, dentro de éste, el importe no cubierto por otras aportaciones que puedan conseguirse.

Se hace preciso, en consecuencia, realizar la modificación presupuestaria que permita habilitar los créditos necesarios para la ejecución del proyecto, que, como se ha dicho, se financia con ingresos de naturaleza no tributaria.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto de 1998, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Partida:

98.06001.4411.60102 Estación

Depuradora de Aguas Residuales 1.799.034.000 Ptas.

SUMAN 1.799.034.000 Ptas.

Financiación:

Presupuesto de Ingresos:

Subconcepto: 98.55000

Concesiones Administrativas 539.710.000 ptas.

Subconcepto: 98.79001

Estación Depuradora de Aguas

Residuales 1.259.324.000 ptas.

SUMAN 1.799.034.000 ptas.

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 19 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

SANIDAD

LICENCIAS DE INSTALACION

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 259/97, A NOMBRE DE BOBINSEL DEL SURESTE, S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA LOCAL DESTINADO A REBOBINADOS ELÉCTRICOS EN SIERRA AZUL. EL ALBUJÓN.

Vista la solicitud formulada por BOBINSEL DEL SURESTE S.L., para la instalación de TALLER DE REBOBINADOS ELECTRICOS, en SIERRA AZUL S/N. EL ALBUJON

del que resulta que de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Planeamiento, que indica que de acuerdo con el plano de situación del proyecto, la industria se pretende instalar en un local existente al Norte de El Albuñón, en terrenos de la Unidad de Actuación nº 8.4 y 13.

Se trata de una edificación que se encuentra fuera de ordenación, al estar calificados los terrenos sobre los que se asienta como vial y espacio libre. El vial de borde que separa las parcelas edificables del espacio libre es una condición expresa de la resolución aprobatoria del Consejero de Política Territorial de Comunidad Autónoma.

La situación de fuera de ordenación es, por tanto, por disconformidad con los sistemas, estando prevista la ejecución de los mismos antes de los 15 años, según el programa de actuación P.E.R.I. de El Albuñón, por lo que no debiera autorizarse ningún tipo de obras o instalaciones que aumenten el valor de la expropiación.

Sobre dicho informe, los Servicios Jurídicos de Urbanismo comunican que no procede acceder a lo solicitado.

Vista Ley 1/95 de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR Nº 78 de 3 de abril).

Considerando la disconformidad existente entre el uso propuesto por el interesado y el permitido por el Plan General de Ordenación Urbana.

A la Comisión de Gobierno, traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Denegar la licencia solicitada por BOBINSEL DEL SURESTE S.L., para la instalación de TALLER DE REBOBINADOS ELECTRICOS, en SIERRA AZUL S/N. EL ALBUJON, por lo motivos expuesto, y que anteriormente han sido transcritos.

No obstante, la Comisión resolverá.= Cartagena, 27 de mayo 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio Garcia Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 80/98, A NOMBRE DEL ISSORM, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA UNA REFORMA Y ADAPTACIÓN COCINA Y ALMACÉN PARA CAFETERÍA EN HOGAR 3º EDAD. CARTAGENA II EN CIBELES, SAN ANTÓN.

Examinado el expediente 80/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de REFORMA Y ADAPTACION DE COCINA Y ALMACEN PARA CAFETERIA EN EL HOGAR DE LA 3ª EDAD DE CARTAGENA II por ISSORM, en C/ CIBELES CON MAR MEDITERRANEO. SAN ANTON del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.

- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

- Que como órgano ambiental con fecha 2/6/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

1.- PRESENTARA CERTIFICADO DE INSTALADOR DE GAS AUTORIZADO.

2.- CERTIFICADO DE INSTALADOR HOMOLOGADO DE DETECCION DE INCENDIOS.

3.- LAS REFORMAS OBJETO DE ESTA LICENCIA SE HARAN CONSTAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA RESIDENCIA.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por ISSORM, para la instalación de REFORMA Y ADAPTACION DE COCINA Y ALMACEN PARA CAFETERIA EN EL HOGAR DE LA 3ª EDAD DE CARTAGENA II, en C/ CIBELES CON MAR MEDITERRANEO. SAN ANTON.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

1.- PRESENTARA CERTIFICADO DE INSTALADOR DE GAS AUTORIZADO.

2.- CERTIFICADO DE INSTALADOR HOMOLOGADO DE DETECCION DE INCENDIOS.

3.- LAS REFORMAS OBJETO DE ESTA LICENCIA SE HARAN CONSTAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA DE LA RESIDENCIA.

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena 3 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 126/98, A NOMBRE DE D^a LAURA CALDERÓN QUIRANTE, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA CAFETERÍA EN C/ TIERNO GALVÁN, 5.

Examinado el expediente 126/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de CAFETERIA por LAURA CALDERON QUIRANTE, en C/ TIERNO GALVAN, 5. CARTAGENA del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones por D. Antonio Gómez Vizcaino, las cuales han sido tenidas en cuenta en la ponencia técnica.
- Que como órgano ambiental con fecha 3/6/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por LAURA CALDERON QUIRANTE, para la instalación de CAFETERIA, en C/ TIERNO GALVAN, 5. CARTAGENA.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena 3 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT134/96, A NOMBRE DE D^a CATALINA VIUDES CLEMENTE, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA PARA LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE ARTÍCULOS DE REGALO Y FRUTOS SECOS EN C/ SIERRA ESPUÑA, 2. CARTAGENA.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a Catalina Viudes Clemente que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a artículo de regalo y frutos secos en Sierra Espuña, 2. Urbanización Nueva Cartagena, Cartagena, en el que consta:

- Que realizada visita de comprobación por el Servicio Contraincendios, nos informan que el local reúne las medias de protección contraincendios que le son de aplicación.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE n^o 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a Catalina Viudes Clemente para la apertura de artículo de regalo y frutos secos en Sierra Espuña, 2, Urbanización Nueva Cartagena, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT33/98, A NOMBRE DE D. JOSÉ GARCÍA DELGADO, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA PARA FERRETERÍA EN PROLONGACIÓN JUAN FERNÁNDEZ, 64. CARTAGENA.

Visto expediente iniciado por D. José García Delgado en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de ferretería en Prolongación Juan Fernández, 64 bajo, Cartagena, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Contraincendios la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE n^o 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de ferretería en Prolongación Juan Fernández, 64 bajo, Cartagena a D. José García Delgado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT110/97, A NOMBRE DE D^a CONSUELO YEPES GARCÍA, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA PARA COMERCIO MENOR DE MUEBLES EN C/ TOLOSA LATOUR, 4 B.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a Consuelo Yepes García que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a comercio menor de muebles en Tolosa Latour, 4 bajo, Cartagena, en el que consta:

- Que realizada visita de comprobación por el Servicio Contraincendios, nos informan que el local reúne las medidas de protección contraincendios que le son de aplicación.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a Consuelo Yepes García para la apertura de comercio menor de muebles en Tolosa Latour, 4 bajo, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

D.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT30/96, A NOMBRE DE MEDIACROS S.L., SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE APERTURA PARA AGENCIA DE PUBLICIDAD EN C/ PUERTA DE MURCIA, 8, 1º D.

Visto expediente iniciado por Mediacros S.L. en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de agencia de publicidad en Puertas de Murcia, 8-1º D, Cartagena, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Contraincendios la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de agencia de publicidad en Puertas de Murcia, 8-1º D, Cartagena a Mediacros S.L..

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT71/98, A NOMBRE DE Dª ANA MARÍA ALVAREZ IBAÑEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍA EN CENTRO COMERCIAL PRYCA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Dª Ana Mª Álvarez Ibáñez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a administración de lotería en C.C. Pryca, local nº 20, Cartagena, en el que consta:

- Que realizada visita de comprobación por el Servicio Contraincendios, nos informan que el local reúne las medidas de protección contraincendios que le son de aplicación.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Dª Ana Mª Álvarez Ibáñez para la apertura de administración de lotería en C.C. Pryca, local nº 20, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 142/98, A NOMBRE DE D. RAFAEL FAZ MINGUEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA LABORATORIO DE PRÓTESIS DENTAL EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, 18-1º C.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Rafael Faz Mínguez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a laboratorio de prótesis dental en Juan Fernández, 18-1º C, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.
- Autorización Administrativa Previa de la Consejería de Sanidad de fecha 13-04-98.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Rafael Faz Mínguez para la apertura de laboratorio de prótesis dental en Juan Fernández, 18-1º C, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 238/97, A NOMBRE DE D. MARIANO FAZ MINGUEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA CLÍNICA DENTAL EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, 18-1º C.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Mariano Faz Mínguez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a clínica dental en Juan Fernández, 18-1º C, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.
- Autorización Administrativa Previa de la Consejería de Sanidad de fecha 13-04-98.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Mariano Faz Mínguez para la apertura de clínica dental en Juan Fernández, 18-1º C, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Para la instalación de Rayos X deberá disponer de la declaración de puesta en funcionamiento de la Dirección General de Industria, según a.8 R.D. 1891/91, 30 de diciembre, sobre instalaciones y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 29 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 76/98, A NOMBRE DE VIAJES MEROÑO S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA AGENCIA DE VIAJES EN C/ ANGEL BRUNA, 18.

Examinado el expediente instruido a instancia de Viajes Meroño S.A. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a agencia de viajes en Ángel Bruna, 18, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Viajes Meroño S.A. para la apertura de agencia de viajes en Ángel Bruna, 18, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 134/98, A NOMBRE DE D^a M^a DOLORES ESTEBAN PÉREZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA LOCAL DESTINADO A TODO 100, GOLOSINAS Y REGALOS EN C/ JACINTO BENAVENTE, 1 B.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a Catalina Viudes Clemente que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a artículos de regalo y frutos secos en Sierra Espuña, 2, Urb. Nueva Cartagena, Cartagena, en el que consta:

- Que realizada visita de comprobación por el Servicio Contraincendios, nos informan que el local reúne las medidas de protección contraincendios que le son de aplicación.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a Catalina Viudes Clemente para la apertura de artículos de regalo y frutos secos en Sierra Espuña, 2, Urb. Nueva Cartagena, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 26 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 99/95, A NOMBRE DE D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ BARRANCO, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA PELUQUERÍA DE CABALLEROS EN C/ RECOLETOS, 84. SAN ANTÓN.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. José Antonio Gómez Barranco que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a peluquería de caballeros en Recoletos, 84, San Antón, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. José Antonio Gómez Barranco para la apertura de peluquería de caballeros en Recoletos, 84, San Antón.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

-Aportar Boletín Instalador Eléctrico (o recibo de Iberdrola).

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 266/97, A NOMBRE D. JOSÉ PEDRO PÉREZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA PELUQUERÍA EN ALAMEDA DE SAN ANTÓN, 34.B.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. José Pedro Pérez Rodríguez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a perfumería y peluquería en Alameda de San Antón, 34 bajo, Cartagena, en el que consta:

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. José Pedro Pérez Rodríguez para la apertura de perfumería y peluquería en Alameda de San Antón, 34 bajo, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 58/98, A NOMBRE DE ZAYCA CARTAGENA, S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA OFICINA DE SEGUROS EN C/ RONDA 16. ENTRESUELO IZQUIERDA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Zayca Cartagena S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a oficina de seguros en Ronda 16, entresuelo izquierda, Cartagena, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Zayca Cartagena S.L. para la apertura de oficina de seguros en Ronda, 16, entresuelo izquierda, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 55/98, A NOMBRE DE GRUPO DE TRANSPORTES FRIGORÍFICOS MURCIANOS S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA OFICINA AGENCIA TRANSPORTE, EN C/ ARGENTINA, 4.B. HISPANOAMÉRICA, LOS DOLORES.

Examinado el expediente instruido a instancia de Grupo de Transportes Frigoríficos Murcianos S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a oficina de agencia de transporte en Argentina 4, Bda. Hispanoamérica, Los Dolores, Cartagena, en el que consta:

-Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

-Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Grupo de Transportes Frigoríficos Murcianos S.L. para la apertura de oficina de agencia de transportes en Argentina, 4. Bda. Hispanoamérica, Los Dolores, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

-La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

D.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 93/98, A NOMBRE DE D. PASCUAL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA EXPOSICIÓN DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN C/ MAYOR S/N, LOS BELONES.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Pascual Martínez Hernández que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a exposición para carpintería de aluminio en Mayor, s/n, bajo, Los Belones, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Pascual Martínez Hernández para la apertura de exposición para carpintería de aluminio en Mayor s/n, bajo, Los Belones.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Aportar Boletín de Instalador Eléctrico.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 3 de junio de 1998.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

PROMOCION ECONOMICA

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA POR OBRAS DE ADAPTACIÓN DE SU NUEVA SEDE EN EL MERCADO GISBERT.

Vista la petición formulada por D. Manuel Aniorte Martínez, en representación de Cruz Roja Española, de subvención como consecuencia de las obras de acondicionamiento de su nueva sede en los locales tres y cuatro del edificio Mercado Gisbert.

Considerando que la actividad para la que se solicita subvención se encuentra dentro de las comprendidas en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de marzo de 1996 sobre medidas de promoción económica en el Casco Antiguo, a cuyo efecto se habilitó crédito suficiente en el presupuesto del actual ejercicio, partida 98.02001.471.

A la Comisión de Gobierno elevo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Conceder a Cruz Roja Española la subvención solicitada, por importe de cuatrocientas una mil ochocientas cuarenta y ocho (401.848) pesetas, en atención a las obras de acondicionamiento de su nueva sede en el Casco Antiguo de esta Ciudad, con cargo a la partida 98.02001.471 del presupuesto municipal.

El plazo para la ejecución de la obra será el por la licencia de obras concedida al efecto. Si al término del indicado plazo la obra no hubiera sido realizada, vendrá el destinatario obligado a reintegrar el importe percibido.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime conveniente.= Cartagena 3 de junio de 1998.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA REAL E ILUSTRE COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO POR OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE SU NUEVA SEDE EN EL CASCO ANTIGUO.

Vista la petición formulada por D. José Miguel Méndez Martínez, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de subvención como consecuencia de las obras de rehabilitación y acondicionamiento de su nueva sede de la calle Jara, esquina con Callejón de Bretau.

Considerando que la actividad para la que se solicita subvención se encuentra dentro de las comprendidas en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de marzo de 1996 sobre medidas de promoción económica en el Casco Antiguo, a cuyo efecto se habilitó crédito suficiente en el presupuesto del actual ejercicio, partida 98.02001.471.

A la Comisión de Gobierno elevo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder a la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno la subvención solicitada, por importe de trescientas setenta mil doscientas doce (370.212) pesetas, en atención a las obras de rehabilitación y acondicionamiento de su nueva sede en el Casco Antiguo de esta Ciudad, con cargo a la partida 98.02001.471 del presupuesto municipal.

El plazo para la ejecución de la obra será el por la licencia de obras concedida al efecto. Si al término del indicado plazo la obra no hubiera sido realizada, vendrá el destinatario obligado a reintegrar el importe percibido.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime conveniente.= Cartagena 3 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCION ECONOMICA.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

TURISMO

F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN AL "CLUB DE BRIDGE COSTA CÁLIDA"

El Concejal que suscribe, después de valorar la importancia del XI TORNEO INTERNACIONAL DE BRIDGE COSTA CALIDA, a celebrar en el término municipal de La Manga del Mar Menor, y teniendo constancia de la resonancia que tiene fuera de nuestra Región, y que ha supuesto a los organizadores un gasto más que considerable, es por lo que por lo brevemente expuesto, y a la vista del informe de Intervención

Municipal que se adjunta, por el que se comprueba que existe consignación presupuestaria, por un importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESETAS (499.032 Ptas.), es por lo que propongo a la Comisión de gobierno Municipal se conceda al Club de Bridge Costa Cálida una subvención por el importe mencionado.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 1 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO.= Firmado, Juan Martínez García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número OCHO de los de Cartagena, en los Autos de Menor Cuantía nº 74/97, seguido a instancia D^a. ASCENSION CONESA DIAZ, por la que se estima parcialmente a la mercantil SICE, S.A. y a este Ayuntamiento a indemnizar a la actora en la suma de 360.000 pesetas por las lesiones sufridas en una caída, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 291/98, interpuesto por D. GINES ROS DIAZ, contra Acuerdo de Comisión de Gobierno de 21-11-97, sobre demolición de una vivienda sita en Camino de la Fuente Vieja de Galifa, (SA88/298) sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 311/98, interpuesto por COMPAÑIA PROMOTORA DE EXPLOTACIONES, S.A., sobre liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso, y condicionada la suspensión a que el recurrente preste

aval o mantenga el que ya tenga prestado para asegurar el pago de las obligaciones económicas que puedan derivarse del acto administrativo impugnado.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 1731/97, interpuesto por D. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GARCIA, contra liquidación practicada por ejecución subsidiaria por obras de demolición (RU94/142), sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso, y condicionada la suspensión a que el recurrente preste aval o mantenga el que ya tenga prestado para asegurar el pago de las obligaciones económicas que puedan derivarse del acto administrativo impugnado.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, con fecha 7 de mayo de 1998, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1294/1996, seguido a instancia de D. JOSE CARCELEN ABARCA, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto contra Decreto de 28-5-96, del Concejal Delegado de Personal, por ser dicho acto conforme a derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1126/1196, seguido a instancia de D. JOSE ANTONIO MARTIN RUIZ, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de 1-4-96 del Concejal Delegado de Interior, Régimen General y Economía sobre jornada de trabajo; que queda confirmada en lo aquí discutido por ser conforme a derecho.

La presente Sentencia es firme, al no darse contra ella recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 3060/1997, seguido a instancias de FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE U.G.T., contra Resolución del Concejal Delegado de

Personal de 20-10-97, sobre nombramiento de D. Andrés Ros Vivancos capataz de la Brigada de Electricidad; por el que la Sala acuerda tener por desistida a la parte actora del presente recurso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, en el Recurso de Amparo interpuesto por "COMPUESTO Y AVES DEL SURESTE, S.A."; por el que se acuerda suspender la eficacia de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con fecha 26-3-97, recaída en el Recurso contencioso-administrativo nº 1797/96. (Expte. de Sanidad CP 1/96).

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda no haber lugar a la suspensión solicitada del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 655/1998, interpuesto por SAMPYC, S.A., sobre explotación de aparcamiento de automóviles, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1055/1996, seguido a instancia de SICE, SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A., por la que la Sala acuerda estimar el recurso interpuesto contra la desestimación presunta de su reclamación de abono de certificaciones, más los intereses de demora por el retraso del pago, por la ejecución de las obras de instalación, mantenimiento, montaje y reparación de semáforos y alumbrado público en la Ciudad, en las cantidades que se fijan en el cuerpo de esta resolución.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1718/1996, seguido a instancia de D^a MARIA DEL CARMEN GOMEZ ARDIZ, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto contra la desestimación presunta de su reclamación patrimonial por daños y perjuicios del derribo de su inmueble en C/ Villalba

la Larga nº 36 de Cartagena (RU91/477), que queda confirmado por ser conforme a derecho.

La presente Sentencia es firme, al no darse contra ella recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso contencioso-administrativo nº 1532/1996, seguido a instancia de D. FRANCISCO A. OLGOSO MARTINEZ, por la que la Sala acuerda desestimar el recurso interpuesto contra acto presunto desestimatorio en relación con el abono de diferencias en complemento específico por cambio de puesto de trabajo; que queda confirmado en lo aquí discutido por ser conforme a derecho.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por el que la Sala acuerda la suspensión del acto administrativo objeto del presente Recurso Contencioso nº 733/1998, interpuesto por REPSOL PETROLEO, S.A., sobre el Impuesto de Actividades Económicas, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde en la resolución del presente proceso, y condicionada la suspensión a que el recurrente preste aval o mantenga el que ya tenga prestado para asegurar el pago de las obligaciones económicas que puedan derivarse del acto administrativo impugnado.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número SEIS de esta Ciudad, en los Autos de Juicio de Desahucio nº 44/97 seguidos a instancia de D. VICENTE COTINO FERRER Y OTROS, contra este Ayuntamiento, respecto a dos viviendas ocupadas por el Instituto Municipal de la Zona de la Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, destinadas a oficinas, local comercial y cafetería, por la que el Juzgado desestima la demanda interpuesta por los actores y declara no haber lugar al desahucio solicitado por falta de legitimación pasiva de la parte demandada.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE RU95/116, DE INMUEBLE SITO EN EL N° 27 DE LA C/ DEL AIRE DE ESTA CIUDAD.

El Concejal de Urbanismo ha conocido del expediente RU95/116 seguido respecto del inmueble sito en el n° 27 de la C/ Del Aire de esta ciudad.

Vistos los distintos antecedentes obrantes en el expediente, de los que resulta:

1º.- El expediente se inicia a instancias de la propiedad D. José Joaquín de la Vega García mediante escrito de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 25-04-95, n° 12.343, al que acompaña Certificado de Técnico competente, visado con fecha 24-04-95, conforme a lo preceptuado en el art. 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978 de 23 de junio, solicitando la declaración de Ruina Técnica y Económica del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en los aptdos. a) y b) del art. 247 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.

2º.- A la vista del aludido escrito e informe Técnico, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe con fecha 17-07-95, en virtud del cual se inicia expediente contradictorio de ruina del citado edificio, a través del Decreto de fecha 28-08-95.

3º.- Del aludido Decreto se da traslado a la propiedad y a cuantos puedan resultar interesados en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística ya citado, incluida la Dirección General de Cultura, al tratarse de inmueble Catalogado con Grado "P".

4º.- Consta en el expediente la formulación de alegaciones, dentro del plazo hábil previsto reglamentariamente, por el inquilino del local de negocio ubicado en la planta baja del edificio, a través de escrito de fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 25-09-98, n° 26.758, que se recoge en el Certificado emitido por Técnico competente con fecha de visado colegial 21-09-95.

5º.- A la vista de las alegaciones formuladas y de los antecedentes obrantes en el expediente, los Servicios Técnicos Municipales, en cumplimiento del art. 21 del Reglamento de Disciplina Urbanística antes citado, emiten dictamen pericial sobre el estado del edificio objeto del expediente, con fecha 05-02-96, según el cual, el mismo no

se encuentra en estado de ruina económica, debiendo mantenerse las medidas precautorias ordenadas en el Decreto de 28-08-95.

6º.- Mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23-02-96, se declara la no situación de ruina del inmueble objeto del expediente, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

7º.- Del citado acuerdo se da traslado a los interesados, interponiéndose contra el mismo Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia por el propietario del edificio.

8º.- Consta en el expediente notificación en este Ayuntamiento de la Sentencia nº 142/98 del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de fecha 07-03-98, recaída en Autos nº 1/736/1996, por la que se estima el recurso interpuesto por D. José Joaquín de la Vega García contra el Acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23-02-96, que se anula por no ser conforme a Derecho, declarando la situación de ruina legal el inmueble sito en el nº 27 de la C/ Del Aire de esta ciudad.

9º.- Consta asimismo, diligencia de ordenación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de fecha 13/05/98, notificada a este Ayuntamiento a través de los Servicios Jurídicos Municipales, en la que se comunica la firmeza de la Sentencia, ordenando en virtud de lo dispuesto en el art. 103 y siguientes de la vigente Ley Jurisdiccional, se lleve a puro y debido efecto el fallo de dicha sentencia.

A la vista de lo expuesto el Concejal Delegado que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I.; y en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de fecha 23-02-96 nº 142/98 recaída en Autos del Recurso Contencioso Administrativo 1/736/1996:

a) Se tome conocimiento de la anulación del Acuerdo Municipal adoptado por la Comisión de gobierno en sesión celebrada el 23-02-96 por no ser conforme a Derecho.

b) Se declare la situación de ruina del inmueble sito en el nº 27 de la C/ Del Aire de esta ciudad, propiedad de D. José Joaquín de la Vega García, al concurrir en el supuesto enjuiciado las circunstancias a que hace alusión el aptdo. a) del art. 183.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, vigente tras la declaración de inconstitucionalidad por su carácter supletorio del art. 247 del T.R.L.S. 92, por la Sentencia nº 61 de 20 de marzo de 1997 del Tribunal Constitucional, relativo a Ruina Técnica, según recoge el fundamento tercero de la Sentencia aludida, debiendo procederse a su demolición por la propiedad en el plazo de 30 días, previa autorización de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, al tratarse de inmueble Catalogado con Grado de Protección "P" nº 16.297, y presentación de Proyecto redactado por Técnico competente donde se recogerán, a efectos de lo prevenido en el aptdo. 4.2.1.c7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, la Memoria y Planos que definan la fachada del futuro edificio a construir.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 3 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE 1998.

Por la Concejalía de Deportes se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos, que permita atender los gastos derivados de construcción, conservación y mantenimiento de los vestuarios e instalaciones deportivas del Campo de Deportes / fútbol de la localidad de La Aljorra que viene financiado según convenio por G.E. Plastics de España S. Com por A.

Por ello, a la Comisión de Gobierno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos, en el estado de gastos del presupuesto de 1998, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Partida:

98.05002.4525.60105 Vestuarios, iluminaciones y mejoras

en infraestructuras deportivas 7.000.000 ptas.

SUMA 7.000.000 ptas.

Financiación:

Presupuesto de Ingresos:

Subconcepto: 98.77000- De empresas privadas para

instalaciones deportivas 7.000.000 ptas.

SUMA 7.000.000 ptas.

No obstante, la Comisión de Gobierno, con superior criterio resolverá.= Cartagena, 4 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 32/98 CB, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACION DE CANTINA-BAR POR ASOCIACION CARTAGENERA DE DOMINO, EN PLAZA DE LA IGLESIA Nº 8, LOS BARREROS.

Examinado el expediente 32/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de CANTINA-BAR por ASOCIACION CARTAGENERA DE DOMINO, en PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 8. LOS BARREROS del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 28/4/98 he dictado CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por ASOCIACION CARTAGENERA DE DOMINO, para la instalación de CANTINA-BAR, en PLAZA DE LA IGLESIA, Nº 8. LOS BARREROS.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTE OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 4 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por UNANIMIDAD, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.